



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.7411/2023.**

Sujeto Obligado: **Alcaldía Cuauhtémoc.**

Comisionado Ponente: **Laura Lizette Enríquez Rodríguez.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

SÍNTESIS CIUDADANA

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.7411/2023

Sujeto Obligado:

Alcaldía Cuauhtémoc



¿CUÁL FUE LA SOLICITUD?

La persona solicitante requirió información respecto de las solicitudes de las licencias y registros de su interés de los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 la dirección, colonia, por día mes y año así como los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan, autorizan y su escolaridad.



¿POR QUÉ SE INCONFORMÓ?

Por la entrega de información incompleta.



¿QUÉ RESOLVIMOS?

Se resolvió **Modificar** la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.



CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Palabras Clave: **Modifica, Respuesta Incompleta, Licencias, Registros, Personas Servidoras Públicas, Escolaridad.**

LAURA L. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado	Alcaldía Cuauhtémoc
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.7411/2023

SUJETO OBLIGADO:

Alcaldía Cuauhtémoc

COMISIONADA PONENTE:

Laura Lizette Enríquez Rodríguez¹

Ciudad de México, a **catorce de febrero de dos mil veinticuatro**²

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.7411/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra del **Alcaldía Cuauhtémoc**, este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sesión pública resuelve **Modificar** en el medio de impugnación, conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

I. Solicitud. El ocho de noviembre del dos mil veintitrés, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la parte recurrente presentó una solicitud de acceso a la información, teniéndose por presentada oficialmente el **nueve de noviembre de dos mil veintitrés**, a la que le correspondió el número de folio **092074323003801**, a través de la cual solicitó lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

¹ Con la colaboración de Nancy Gabriela Garamendi Castillo.

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2024, salvo precisión en contrario.

Las solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso de los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con la dirección, colonia, por día mes y año así como los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad.

[...][*Sic.*]

Medio para recibir notificaciones:

Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia

Formato para recibir la información:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

II. Respuesta. El veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, el Sujeto Obligado, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT, notificó al particular el oficio **sin número**, de la misma fecha, el cual señala en su parte fundamental, lo siguiente:

[...]

Al respecto, la Unidad de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, turnó la solicitud a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de respuesta a su solicitud.

Cabe mencionar que, en términos de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, son los sujetos obligados los encargados de garantizar de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la Ley, por lo que, quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán directamente responsables de la misma.

Una vez precisado lo anterior, esta Alcaldía procede a dar atención de manera puntual a su requerimiento, mediante el oficio número AC/DGODU/SMLCyDU/3946/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Lic. Carlos Eduardo Hernández Smith, Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, quien de conformidad a sus atribuciones brinda la atención a sus requerimientos de información.

Con lo antes expuesto, se cumple con la obligación de acceso a la información en términos de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

No se omite mencionar que, en virtud de que presentó su solicitud por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia, en términos del artículo 205 y 206, de la Ley de la materia, la notificación de la presente respuesta surte sus efectos por esa misma vía.

Finalmente, se le informa que la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en el artículo 234 prevé las causales de procedencia del recurso de revisión que usted podrá interponer en contra de la respuesta emitida por esta Alcaldía, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la presente respuesta.

En caso de que usted tenga algún tipo de comentario favor de comunicarlo a esta Unidad de Transparencia al siguiente número telefónico 5524523110, con gusto podemos orientarlo y/o apoyarlo sobre la información solicitada.

[...][Sic.]

En ese tenor, anexó el oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/3946/2023**, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, el cual menciona lo siguiente:

[...]

Al respecto y con la finalidad de dar atención a lo solicitado, me permito informar a usted, que en aras de coadyuvar y bajo el principio de máxima publicidad contenido en el artículo 192 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de mayo de 2016, una vez vistos los archivos de la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción y de la Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, todas dependientes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, anexo al presente me permito enviar a usted, CD conteniendo listado en formato Excel, de todos los trámites registrados y autorizados, durante el periodo que comprende del 1º. de enero de 2019 a la fecha, que a continuación se señalan:

1. Registros de Manifestación de Construcción tipos A, B y C, en sus diferentes modalidades.
2. Prórrogas de los Registros de Manifestación de Construcción.
3. Licencias de Construcción Especial en sus diferentes modalidades.
4. Prórrogas de Licencias de Construcción Especial.
5. Licencias de Fusión y/o Subdivisión.
6. Vistos Buenos de Seguridad y Operación.
7. Registros de Obra Ejecutada.
8. Autorizaciones de Uso y Ocupación.
9. Artículos 62

Ahora bien, la Alcaldía Cuauhtémoc únicamente se encarga de registrar las Manifestaciones de Construcción en sus diferentes modalidades, bajo el principio de buena fe, mismas que ingresan a través de la Ventanilla Única de Trámites, las cuales deben cumplir con los requisitos solicitados y demás que se señalan en la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y Normas Técnicas Complementarias, Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, Programas Parciales de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Cuauhtémoc y Ley de Procedimiento Administrativo y es responsabilidad del Director Responsable de Obra y Corresponsables, quienes son la personas físicas auxiliares de la Administración con Autorización y Registro otorgados por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respectivamente, quienes tienen la atribución en todas aquellas actividades vinculadas con su responsiva de ordenar y hacer valer en la obra la observancia de la Ley, del propio Reglamento de Construcciones y demás disposiciones aplicables incluyendo las ambientales.

Las Licencias de Construcción Especial, los Registros de Obra Ejecutada, las Licencias de Fusión y los Avisos de Terminación de Obra, son autorizadas por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano que se encuentre en funciones.

Los Vistos Buenos de Seguridad y Operación y las Prórrogas de Manifestación y de Licencia de Construcción Especial, únicamente se registran a través de la Ventanilla Única de Trámites, una vez que cumplan con la normatividad aplicable.

Los trámites con base en el Artículo 62, únicamente son Avisos de realización de obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial.

Por lo anterior, esta Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, da respuesta a lo solicitado con fundamento en los Títulos Primero, Capítulos I y II; Séptimo Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 122 Apartado C base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento, para que a su vez le informe al solicitante lo conducente.

[...][Sic.]

Asimismo, anexó siete archivos de Excel, los cuales se anexa captura de la primera pantalla de cada uno para mayor certeza:

- Documento formato Excel, denominado “Fusiones”, el cual consta de seis pestañas, en las que se agrega información de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023:

[...]

A	B	C	D	E	F	G	H
FOLIO	UBICACIÓN	COLONIA	FECHA DE INGRES	TRAMITE	SITUACIÓN ACTUAL	REVISOR Y DICTAMINADOR ELABORACION	ESCOLARIDAD
2	SAN LUIS POTOSI (EJE 2A SUR) 118 Y 122	ROMA NORTE	14-ene.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
3	RIO TIBER 59, 61 Y 63	CUAUHTEMOC	18-ene.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
4	EZEQUIEL MONTES 29, 31 Y 33 E INSURGENTES 24	TABACALERA	18-ene.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
5	AMSTERDAM 35	HIPODROMO	18-ene.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
6	DR. ANTONIO MARQUEZ 81	DOCTORES	8-feb.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
7	FRANCISCO ZARCO 146 Y 148	GUERRERO	11-feb.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
8	MICHOACAN 8 Y AV. INSURGENTES SUR 373 Y 375	HIPODROMO	15-feb.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
9	VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN 189 ANAHUAC 89 Y 91	ROMA SUR	20-feb.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
10	LONDRES 75 HAMBURGO 68 INSURGENTES 79	JUÁREZ	22-feb.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
11	DR. MANUEL CARMONA Y VALLE 143 Y 147	DOCTORES	22-feb.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
12	QUINTANA ROO 74 A Y 76	ROMA SUR	21-mar.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
13	LAZARO CARDENAS 225 Y 227	DOCTORES	26-mar.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
14	RIO TIBER 78, RÍO PO 83	CUAUHTEMOC	29-mar.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
15	TEPIC Y BAJA CALIFORNIA 76,78 Y 149	ROMA SUR	3-abr.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
16	GUILLERMO PRIETO 22 Y 81A	SAN RAFAEL	9-abr.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
17	JAIMÉ TORRES BODET No. 64, 64A Y 66	SANTA MARÍA LA RIBERA	15-abr.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
18	CHAPULTEPEC 461 Y TOLEDO 39	JUÁREZ	16-abr.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
19	PUERTO MEXICO 8 Y 10	ROMA SUR	25-abr.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
20	OMITUSCO 104Y 106	HIPODROMO	25-abr.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
21	MANZANILLO 124 Y QUINTANA ROO 25	ROMA SUR	30-abr.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	ING. ARQ. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNÁNDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
22	QUINTANA ROO 22 Y 24	ROMA SUR	14-may.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO		TECNICO
23	ANAHUAC 89 Y 91 VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN	ROMA SUR	22-may.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
24	PRAGA 33 Y 35	JUÁREZ	23-may.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
25	LERDO 329, 331, 333, 335 Y 3355	EX HIPODROMO DE PERALVELLO	24-may.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
26	GUADALAJARA 56 Y 58	ROMA NORTE	26-may.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
27	PASEO DE LA REFORMA Y DONATO GUERRA 38, 13 Y 15	JUÁREZ	4-jun.-19	FUSIÓN	PAGOS DE DERECHO DE FUSION	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
28	INSURGENTES SUR 320, 324 Y 219	ROMA NORTE	4-jun.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
29	PIERRO 27 Y 29	MAZA	4-jun.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
30	QUINTANA ROO 74-A Y 76	ROMA SUR	7-jun.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
31	GUILLERMO PRIETO 22 Y MIGUEL E. SCHULTZ 81-A	SAN RAFAEL	7-jun.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
32	INSURGENTES CENTRO 73 LONDRES 75	JUÁREZ	10-jun.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
33	CUAUHTEMOC (EJE 1 PONIENTE) 118-120	DOCTORES	10-jun.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
34	AV. CUAHTEMOC 118 Y 120	ROMA NORTE	12-jun.-19	FUSIÓN	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
35	RIO TIBER 41, 43 Y 47	CUAUHTEMOC	20-jun.-19	FUSIÓN	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
36	LAZARO CARDENAS (EJE CENTRAL) 225 Y 227	DOCTORES	20-jun.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
37	VIOLETA 67, 71, 73 Y 75 Y GUERRERO 81	GUERRERO	21-jun.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
38	RIO EBRO 84 Y 66	CUAUHTEMOC	26-jun.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
39	DOCTOR NEVA 18 Y DOCTO VELEZ 48	DOCTORES	27-jun.-19	FUSIÓN	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, denominado Vistos Buenos de Seguridad y Operación, 2019-2023, el cual consta de cinco pestañas, en las que se

agrega información de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; tal como se ilustra a continuación:

[...]

FOLJ	FECHA DE INGRESO	DOMICILIO	COLONIA	DRO	NÚM. REG	TRAMITE
3	09/01/2023	CHIMALPOPOCA 65	OBREERA	BERNARDO NAVARRO VÁZQUEZ	1158	VISTO BUENO
4	09/01/2023	TLAXCALA 48	ROMA SUR	MAURICIO CLEMENTE BUITRON MONROY	1972	VISTO BUENO
5	10/01/2023	RIO LERMA 303 INT. LOCAL A	CUAHTEMOC	ROBERTO ROSAS AUCAR	34	VISTO BUENO
6	10/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 222 INT. LOCALES R 07 A.B.C.D.Y	JUAREZ	ROBERTO ROSAS AUCAR	34	VISTO BUENO
9	11/01/2023	VICENTE SUAREZ 13 INT TERCER NIVEL Y ROOF	HIPODROMO	JAIME CHAVEZ TORROELLA	1982	VISTO BUENO
11	11/01/2023	RICARDO FLORES MAGON 469	ATLAMPA	JAIME SANCHEZ SANCHEZ	669	VISTO BUENO
12	11/01/2023	SAN LUIS POTOSI (EJE 2A SUR)134	ROMA NORTE	ISSAC GÓNGORA ARAUJO	1795	VISTO BUENO
14	11/01/2023	SAN LUIS POTOSI (EJE 2A SUR)134	CENTRO	MIGUEL MIÑON SCHMILL	582	VISTO BUENO
16	12/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 22 LOC FF12	JUAREZ	JUAN CARLOS CRUZ MORALES	2053	VISTO BUENO
17	12/01/2023	PARIS 1	TABACALERA	ARTURO ALVAREZ MEZA	697	VISTO BUENO
18	12/01/2023	HAMBURGO 265	JUAREZ	GERMAN PERALTA BAUTISTA	1612	VISTO BUENO
19	12/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 432	JUAREZ	GERMAN PERALTA BAUTISTA	1612	VISTO BUENO
20	12/01/2023	JUAN LUCAS DE LASSAGA 54	OBREERA	EDNA MARGARITA CURIEL YAÑEZ	2048	VISTO BUENO
21	12/01/2023	RIO DANUBIO 104 INT LOC 1	CUAHTEMOC	FERNANDO HERRERA CAMACHO	1283	VISTO BUENO
22	12/01/2023	MONTERREY (EJE 2 PTE 56 LOC P.B.	ROMA	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1283	VISTO BUENO
23	12/01/2023	ALVARO OBREGON 106 LOC	ROMA NORTE	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1023	VISTO BUENO
24	12/01/2023	ALVARO OBREGON 13	ROMA NORTE	JUAN RAMON ZAMORATEGUI BAJARANO	262	VISTO BUENO
27	13/01/2023	JOSE VASCONCELOS 14	CONDESA	RAUL PALOMINOO FLORES	1521	VISTO BUENO
28	13/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 150	JUAREZ	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1023	VISTO BUENO
29	13/01/2023	RICARDO FLORES MAGON 383	SANTA MARIA LARIBERA	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
30	13/01/2023	INSURGENTES SUR 535	HIPODROMO	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
31	13/01/2023	NUEVO LEON 154	HIPODROMO	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
32	13/01/2023	REPUBLICA DE GUATEMALA 20 INT R1	CENTRO	ALEJANDRO ARREOLA MARTINEZ	1623	VISTO BUENO
33	13/01/2023	ALFONSO REYES 5	HIPODROMO CONDESA	ENRIQUE GUSTAVO SANTIAGO FORES	1874	VISTO BUENO
34	13/01/2023	REGINA 12 INT. LOC 4	CENTRO	MONGE VALERRABANO	1616	VISTO BUENO
36	16/01/2023	LONDRES 130	JUAREZ	HUMBERTO BARRERA MARTINEZ	1467	VISTO BUENO
37	16/01/2023	4 SUR TEHUANTEPEC 255	ROMA SUR	CRIZOLOGO MERRINO TORREBLANCA	1961	VISTO BUENO
38	16/01/2023	CULIACAN 114 A LOCAL	HIPODROMO	ENRIQUE APONTE TORIZ	1131	VISTO BUENO
39	16/01/2023	TOPACIO 19 INT LOCAL A	CENTRO	VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ	1602	VISTO BUENO
41	16/01/2023	ISABELLA CÁTOLICA 304	OBREERA	FRANCISCO VÁZQUEZ CASTRO	1534	VISTO BUENO
42	16/01/2023	FDO MONTES DE OCA 22	CONDESA	ALFONSO GON ZALEZ GONZALEZ	443	VISTO BUENO
43	16/01/2023	JAMES SULLIVAN ANTES PARQUE VIA 198 ANX 1	CUAHTEMOC	HUMBERTO BARRERA MARTINEZ	1467	VISTO BUENO
44	16/01/2023	CEDRO 333	SANTA MARIA LA RIBERA	ROSENDO JORGE ORTIZ MARTINEZ	996	VISTO BUENO
45	16/01/2023	CORDOBA 17	ROMA NORTE	MARCELO ALFONSO GONZÁLEZ REYES	56	VISTO BUENO
46	19/01/2023	TOMAS ALBA EDISON 57	TABACALERA	VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ	1602	VISTO BUENO
47	19/01/2023	CHAPULTEPEC 360	ROMA NORTE	FERNANDO HERRERA CAMACHO	1283	VISTO BUENO
48	19/01/2023	GUERERO (EJE 1 PONIENTE)35 Y 37 INT. PLANTA ALTA	GUERRERO	MARIA CRISTINA MAYA ROSAS	975	VISTO BUENO
49	19/01/2023	LUIS MOYA 5 LOC A	CENTRO	ARTURO ALVAREZ MEZA	697	VISTO BUENO
50	19/01/2023	DURANGO 209	ROMA NORTE	GTARSICIO VEGA GONZALEZ	2030	VISTO BUENO
51	19/01/2023	JOSE MARIA IZAZAGA 34	CENTRO	JULIO CRISTOBAL AVILA SANCHEZ	2058	VISTO BUENO
52	20/01/2023	CHABACANO (EJE 3 SUR 43 ANTES ASTURIAS	AMPLIACION ASTURIAS	GERARDO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ	1576	VISTO BUENO

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, “Manifestaciones de Construcción tipo “A”, “B” y “C” 2019, artículo 62 del 2019, Licencias Especiales 2019, Manifestaciones de Terminación de Obra 2019, Registro de Obra Ejecutada 2019, Prórrogas de Licencias Especiales 2019, Prórrogas de Manifestaciones de Construcción 2019, constante de siete pestañas, tal como se ilustra a continuación:

[...]

	A	B	C	D	E	F
1		Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano				
2		Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano				
3		Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción				
4		MANIFESTACIONES DE CONSTRUCCION TIPO "A", "B" Y "C" DEL 2019				
5						
6	FOLIO	FECHA INGRESO	PREDIO	COLONIA	TIPO DE OBRA	TIPO
7	1130	28-jun.-19	HUICHAPAN 5	HIPODROMO	REPARACION	A
8	79	15-ene.-19	LUIS MOYA 64	CENTRO	OBRA NUEVA	B
9	83	16-ene.-19	RIO SENA 43	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
10	96	18-ene.-19	RIO TIGRIS 47	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
11	116	22-ene.-19	ZAMORA 129	CONDESA	OBRA NUEVA	B
12	131	25-ene.-19	BEETHOVEN 120	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
13	143	29-ene.-19	RIO PANUCO 129	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
14	151	29-ene.-19	COLIMA 178	ROMA NORTE	MODIFICACION	B
15	172	31-ene.-19	TORREON 10	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
16	190	05-feb.-19	TUXPAN 54	ROMA SUR	MODIFICACION	B
17	201	07-feb.-19	DR. SALVADOR GARCIA DIEGO 188	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
18	262	15-feb.-19	MINATITLAN 27	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
19	300	21-feb.-19	DR. JOSE MA. VERTIZ 96	DOCTORES	AMP. MOD. Y REP.	B
20	301	21-feb.-19	ANTONIO CASO 168	SAN RAFAEL	OBRA NUEVA	B
21	322	25-feb.-19	FILOMENO MATA 13	CENTRO	AMP. Y MOD.	B
22	346	27-feb.-19	PARRAS 10	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
23	358	28-feb.-19	COAHUILA 44	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
24	361	28-feb.-19	BEETHOVEN 1	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
25	371	05-mar.-19	NEPTUNO 81	SAN SIMON TOLNAHUAC	OBRA NUEVA	B
26	463	19-mar.-19	AMATLAN 126	HIPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
27	505	25-mar.-19	OXFORD 35	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
28	507	25-mar.-19	ARIO 12	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
29	516	26-mar.-19	CULIACAN 96	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
30	584	03-abr.-19	REP. DE BOLIVA 25	CENTRO	AMPLIACION	B
31	629	10-abr.-19	PACHUCA 9 (CDA.)	CONDESA	OBRA NUEVA	B
32	630	10-abr.-19	FELIPE VILLANUEVA 9	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
33	686	16-abr.-19	CHIAPAS 168	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
34	784	06-may.-19	BIARRITZ 11	JUAREZ	AMPLIACION	B
35	786	07-may.-19	SUR 67 No. 3030	ASTURIAS	OBRA NUEVA	B
36	823	15-may.-19	SANDALO 51	STA. MA. INSURGENTES	OBRA NUEVA	B
37	847	16-may.-19	ALVARO OBREGON 278	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
38	848	16-may.-19	MAZATLAN 160	HIPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
39	850	16-may.-19	ZAMORA 188	CONDESA	AMP. Y MOD.	B
40	892	22-may.-19	JOSE TORIBIO MEDINA 75	ALGARIN	OBRA NUEVA	B
41	920	28-may.-19	RIO PANUCO 141	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
42	953	31-may.-19	CARLOS J. FINLAY 7	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
43	1032	12-jun.-19	JOSE VASCONCELOS 304 (CIR. INT.)	HIPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
44	1067	19-jun.-19	SAN LUIS POTOSI 37	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
45	1077	21-jun.-19	COAHUILA 146	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
46	1129	28-jun.-19	ANTONIO SOLA 62	CONDESA	OBRA NUEVA	B
47	1136	01-jul.-19	DURANGO 134	ROMA NORTE	AMPLIACION	B
48	1148	02-jul.-19	COLIMA 49	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
49	1189	09-jul.-19	LUCERNA 6	JUAREZ	AMP. Y MOD.	B
50	1215	10-jul.-19	QUERETARO 77	ROMA NORTE	AMPLIACION	B
51	1223	12-jul.-19	RIO BALSAS 113	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
52	1306	07-ago.-19	COAHUILA 193	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
53	1400	23-ago.-19	SOR JUANA INES DE LA CRUZ 151	STA. MA. LA RIBERA	MODIFICACION	B
54	1456	02-sep.-19	MAZATLAN 121, CASA "A"	CONDESA	OBRA NUEVA	B
55	1470	03-sep.-19	TAMAULIPAS 178	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
56	1471	03-sep.-19	ENRICO CARUSO 16	EX-HIP. DE PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
57	1482	05-sep.-19	TAPACHULA 22	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
<div style="border: 2px solid red; padding: 2px;"> MANIF.A,B,C, ART-62 ESP. MANIF_T_O_ REG_O_EJEC_ PROR.-ESP. PROR_MANF_C_ </div>						

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, “Manifestaciones de Construcción tipo “A”, “B” y “C” 2020, artículo 62 del 2020, Licencias Especiales 2020, Manifestaciones de Terminación de Obra 2020, Registro de Obra Ejecutada 2020, Prórrogas de Licencias Especiales 2020, Prórrogas de Manifestaciones de Construcción 2019, constante de siete pestañas, tal como se muestra a continuación:

[...]

FOLIO	FECHA INGRESO	PREDIO	COLONIA	TIPO DE OBRA	TIPO
23	09.ene.-20	PIETRO MASCAGNI 112	EXHP DE PERALVILLO	AMPLIACION	A
154	31.ene.-20	FRANCISCO JAVIER ALEGRE 40	PAULINO NAVARRO	BARDA	A
73	20.ene.-20	RIO PANIUCO 140	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
74	20.ene.-20	ROSAS MORENO 10	SAN RAFAEL	OBRA NUEVA	B
94	23.ene.-20	CULIACAN 20	HPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
95	24.ene.-20	JUAN DE LA BARRERA 64	CONDESA	OBRA NUEVA	B
96	24.ene.-20	PUEBLA 277	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
97	24.ene.-20	ENSENADA 100	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
125	27.ene.-20	RIO GUADALQUIVR 81	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
149	29.ene.-20	CHILPANCINGO 28	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
151	30.ene.-20	SOL 213 (ANTES ALDAMA 225, LT-3)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
152	30.ene.-20	PUERTO REAL 32	HPODROMO CONDESA	AMP. Y MOD.	B
197	10.feb.-20	ZAMORA 70	CONDESA	OBRA NUEVA	B
225	13.feb.-20	PARRAL 23	CONDESA	OBRA NUEVA	B
235	18.feb.-20	AMADO NERVO 174	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
266	21.feb.-20	EMILIO DONDE 7	CENTRO	AMP. Y REP.	B
274	24.feb.-20	MANUEL GUTIERREZ NAJERA 250	TRANSITO	OBRA NUEVA	B
303	26.feb.-20	CHOLULA 10	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
305	28.feb.-20	PUEBLA 339	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
331	03.mar.-20	SALVADOR DIAZ MIRON 200	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
348	05.mar.-20	REYNOSA 43	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
361	10.mar.-20	RIO NILO 38	CUAUHTEMOC	MODIFICACION	B
391	13.mar.-20	16 DE SEPTIEMBRE 51	CENTRO	MODIFICACION	B
392	17.mar.-20	COATEPEC 7	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
393	17.mar.-20	CHILPANCINGO 15	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
395	18.mar.-20	ALVARO OBREGON 130	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
427	23.mar.-20	DURANGO 262	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
455	31.mar.-20	HUICHAPAN 17	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
521	15.jul.-20	LUDWIG VAN BEETHOVEN 141	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
529	16.jul.-20	MERIDA 174	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
555	27.jul.-20	BENJAMIN FRANKLIN 95	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
566	03.ago.-20	DR. ISIDORO OLVERA 169	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
577	07.ago.-20	VERSALLES 68	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
615	20.ago.-20	ALVARO OBREGON 152	ROMA NORTE	AMP. Y REP.	B
620	21.ago.-20	VIOLETA 106	BUENAVISTA	AMPLIACION	B
649	27.ago.-20	TOMAS ALVA EDISON 97	TABACALERA	OBRA NUEVA	B
654	28.ago.-20	DR. JOSE MA. VERTIZ 184	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
655	28.ago.-20	MICHOACAN 49	HPODROMO	OBRA NUEVA	B
657	31.ago.-20	FRESNO 254	STA. MA. LA RIBERA	AMP. Y MOD.	B
661	01.sep.-20	AGUASCALIENTES 83	ROMA SUR	AMPLIACION	B
673	04.sep.-20	COAHUILA 104 A	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
698	10.sep.-20	TABASCO 218	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
706	11.sep.-20	RIO NAZAS 203	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
709	11.sep.-20	MANZANILLO 38	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
719	15.sep.-20	PLATINO 74	VALLE GOMEZ	MODIFICACION	B
722	18.sep.-20	LIVERPOOL 9	JUAREZ	MODIFICACION	B
743	29.sep.-20	LONDRES 187	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
745	30.sep.-20	SOL 219 (ANTES ALDAMA 225, LT.4)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
748	30.sep.-20	NAPOLLES 45	JUAREZ	AMP. Y MOD.	B
756	01.oct.-20	ORDAZA 131	ROMA NORTE	AMPLIACION	B
769	07.oct.-20	RIO DANRIBIO 49	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
775	08.oct.-20	DR. NEVA 40	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
795	14.oct.-20	TOMALA 203	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
809	19.oct.-20	COAHUILA 28	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, “Manifestaciones de Construcción tipo “A”, “B” y “C” 2021, artículo 62 del 2021, Licencias Especiales 2021, Manifestaciones de Terminación de Obra 2021, Registro de Obra Ejecutada 2021, Prórrogas de Licencias Especiales 2021, Prórrogas de Manifestaciones de Construcción 2021, constante de siete pestañas, tal como se muestra a continuación:

[...]

FOLIO	FECHA INGRESO	P R E D I O	COLONIA	TIPO DE OBRA	TIPO
890	15-jul.-21	MIGUEL LERDO DE TEJADA 8	GUERRERO	REPARACION	A
79	03-feb.-21	RIO DANUBIO 81	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
120	12-feb.-21	SALTILLO 103	CONDESA	OBRA NUEVA	B
137	16-feb.-21	BAJIO 186	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
176	03-mar.-21	SOL 205 (ANTES ALDAMA 225, LT-2)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
177	03-mar.-21	ZARAGOZA 224 (ANTES ALDAMA 225, LT-1)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
195	08-mar.-21	RIO PANUCO 141	CUAUHTEMOC	AMPLIACION	B
214	16-mar.-21	TREBOL 16	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
232	18-mar.-21	HAMBURGO 158	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
333	09-abr.-21	JOSE SOTERO CASTAÑEDA 679	AMP. ASTURIAS	OBRA NUEVA	B
340	14-abr.-21	RIO ELBA 4	CUAUHTEMOC	AMP. Y MOD.	B
482	06-may.-21	TLAXCALA 48	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
502	10-may.-21	CUAUHTEMOC 118	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
524	13-may.-21	CARLOS J. MENESES 217	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
545	17-may.-21	ANTONIO SOLA 22	CONDESA	OBRA NUEVA	B
576	20-may.-21	SOL 221 (ANTES ALDAMA 225, LT-5)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
586	21-may.-21	SOL 225 (ANTES ALDAMA 225, LT-6)	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
597	24-may.-21	IGNACIO RAMIREZ 21	TABACALERA	OBRA NUEVA	B
667	08-jun.-21	MELCHOR OCAMPO 288	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
670	09-jun.-21	DURANGO 74	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
695	11-jun.-21	REP. DE CUBA 33	CENTRO	AMP. Y MOD.	B
708	15-jun.-21	RIO GUADALQUIRVIR 16	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
710	16-jun.-21	RIO GUADALQUIRVIR 73	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
714	17-jun.-21	RIO GUADALQUIRVIR 18	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
723	18-jun.-21	HUMBOLDT 39	CENTRO	OBRA NUEVA	B
743	23-jun.-21	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO 200	TRANSITO	OBRA NUEVA	B
751	24-jun.-21	TORREON 5	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
764	28-jun.-21	DR. ENRIQUE GONZALEZ MARTINEZ 250	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
786	30-jun.-21	ALVARO OBREGON 182	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
804	02-jul.-21	SAN SIMON 13 (CALZ.)	SAN SIMON TOLAHUAC	OBRA NUEVA	B
828	06-jul.-21	ALFREDO CHAVERO 254	TRANSITO	OBRA NUEVA	B
886	14-jul.-21	PEDRO MASCAGNI 91	EXHP. DE PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
900	15-jul.-21	AGUASCALIENTES 9 BIS	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
922	03-ago.-21	IZTACCHIJTLI 24	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
923	03-ago.-21	CHOAPAN 18	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
924	03-ago.-21	GUANAJUATO 194	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
936	05-ago.-21	DURANGO 18	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
940	06-ago.-21	FRANCISCO ZARCO 231	GUERRERO	OBRA NUEVA	B
982	16-ago.-21	INSURGENTES CENTRO 24	TABACALERA	OBRA NUEVA	B
993	18-ago.-21	LAZARO CARDENAS 10	CENTRO	MODIFICACION	B
1015	24-ago.-21	ENSENADA 71	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
1037	26-ago.-21	BAJA CALIFORNIA 145	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
1038	26-ago.-21	NUEVO LEON 207	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
1080	01-sep.-21	BENJAMIN HILL 188	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
1096	02-sep.-21	PLATINO 45	VALLE GOMEZ	OBRA NUEVA	B
1112	06-sep.-21	AMSTERDAM 143	HIPODROMO	MODIFICACION	B
1117	07-sep.-21	DR. ATL 264	STA. MA. LA RIBERA	AMPLIACION	B
1126	08-sep.-21	JOSE ALVARADO 35 (ANTES MEDELLIN)	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1136	09-sep.-21	DEGOLLADO 242	BUENAVISTA	OBRA NUEVA	B
1137	09-sep.-21	DURANGO 219	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1138	09-sep.-21	TLACOTALPAN 127	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
1176	15-sep.-21	SABINO 293	STA. MA. LA RIBERA	AMPLIACION	B
1179	17-sep.-21	AMSTERDAM 143	JUAREZ	OBRA NUEVA	B

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, “Manifestaciones de Construcción tipo “A”, “B” y “C” 2022, artículo 62 del 2022, Licencias Especiales 2022, Manifestaciones de Terminación de Obra 2022, Registro de Obra Ejecutada 2022, Prórrogas de Licencias Especiales 2022, Prórrogas de Manifestaciones de Construcción 2022, constante de siete pestañas, tal como se muestra a continuación:

[...]

FOLIO	FECHA INGRESO	PREDIO	COLONIA	TIPO DE OBRA	TIPO
186	23-feb.-22	JOSE MA. CORREA 210	ASTURIAS	OBRA NUEVA	A
423	31-mar.-22	MARCOS CARRILLO 196	ASTURIAS	OBRA NUEVA	A
1002	27-jun.-22	ORIENTE 67 No. 2818	ASTURIAS	OBRA NUEVA	A
47	10-ene.-22	QUINTANA ROO 88	ROMA SUR	AMPLIACION	B
52	11-ene.-22	REP. DE GUATEMALA 24	CENTRO	AMP. Y MOD.	B
53	11-ene.-22	SABINO 336	ATLAMPA	OBRA NUEVA	B
54	11-ene.-22	RIO NILO 47	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
93	21-ene.-22	OMETUSCO 104	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
95	21-ene.-22	RIO EBRO 33 A	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
111	01-feb.-22	SAN SIMON 87 (CALZ.)	SAN SIMON TOLNHAHUAC	OBRA NUEVA	B
169	21-feb.-22	GABINO BARREDA 112	SAN RAFAEL	OBRA NUEVA	B
206	28-feb.-22	PUERTO MEXICO 10	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
294	11-mar.-22	GUILLERMO PRIETO 78	SAN RAFAEL	OBRA NUEVA	B
317	15-mar.-22	DR. JOSE MARIA VERTIZ 253	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
385	25-mar.-22	DURANGO 134	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
395	28-mar.-22	VALLEJO 185 (CALZ)	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
414	30-mar.-22	MANUEL GUTIERREZ NAJERA 140	OBREERA	OBRA NUEVA	B
428	01-abr.-22	OZULUAMA 24	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
460	06-abr.-22	RIO NAZAS 156	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
469	07-abr.-22	COZUMEL 82	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
540	19-abr.-22	CHAPULTEPEC 348	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
592	26-abr.-22	COAHUILA 181	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
593	26-abr.-22	GUADALUPE 90	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
614	27-abr.-22	MEDELLIN 360	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
626	28-abr.-22	ANTONIO DEL CASTILLO 36	SAN RAFAEL	AMP. Y MOD.	B
627	28-abr.-22	GABINO BARREDA 93	SAN RAFAEL	AMP. Y MOD.	B
635	29-abr.-22	FRONTERA 191	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
706	11-may.-22	PUEBLA 280	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
738	17-may.-22	YAUTEPEC 161	HIPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
766	20-may.-22	REP. DE ARGENTINA 94	CENTRO	REPARACION	B
782	23-may.-22	MONTERREY 200	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
796	24-may.-22	PEÑÓLES 71	VALLE GOMEZ	OBRA NUEVA	B
804	25-may.-22	DR. AGUSTIN ANDRADE 325	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
805	25-may.-22	RIO POO 84	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
848	01-jun.-22	ANTONIO SOLA 76 A	CONDESA	OBRA NUEVA	B
869	07-jun.-22	OAXACA 88	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
915	10-jun.-22	MONTERREY 146	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
925	13-jun.-22	TONALA 46	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
946	15-jun.-22	SANTA MA. LA RIBERA 13	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
951	16-jun.-22	BOLEO 50	FELIPE PESCADOR	OBRA NUEVA	B
977	22-jun.-22	LAZARO CARDENAS 10, EJE CENTRAL	CENTRO	MODIFICACION	B
989	24-jun.-22	MEXICALI 48	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
990	24-jun.-22	LAZARO CARDENAS 71, EJE CENTRAL	CENTRO	OBRA NUEVA	B
1013	28-jun.-22	RIO GRUJALVA 48	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
1025	29-jun.-22	SALTILLO 91	HIPODROMO	AMP. Y MOD.	B
1068	05-jul.-22	LAUREL 17 A	STA. MA. LA RIBERA	AMPLIACION	B
1085	06-jul.-22	MANUEL GUTIERREZ NAJERA 246	TRANSITO	OBRA NUEVA	B
1093	07-jul.-22	TULA 54	CONDESA	OBRA NUEVA	B
1110	11-jul.-22	SALTILLO 85	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
1143	14-jul.-22	DR. JOSE MA. BARRAGAN 301	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
1168	01-ago.-22	RIO NIAGARA 27	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B

[...][Sic.]

- Documento formato Excel, “Manifestaciones de Construcción tipo “A”, “B” y “C” 2023, artículo 62 del 2023, Licencias Especiales 2023, Manifestaciones de Terminación de Obra 2023, Registro de Obra Ejecutada 2023, Prórrogas de Licencias Especiales 2023, Prórrogas de Manifestaciones de Construcción 2021, constante de siete pestañas, tal como se muestra a continuación:

[...]

FOLIO	FECHA INGRESO	PREDIO	COLONIA	TIPO DE OBRA	TIPO
112	27-ene-23	NAUTLA 30	ROMA SUR	OBRA NUEVA	A
1376	21-sep-23	ENSENADA 60	HIPODROMO	CISTERNA	A
1522	17-oct-23	DR. ILDEFONSO VELASCO 30 A	DOCTORES	OBRA NUEVA	A
15	11-ene-23	SALAMANCA 11	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
40	16-ene-23	ALVARO OBREGON 72	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
97	26-ene-23	ROMA 9	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
114	30-ene-23	HAVRE 41	JUAREZ	AMPLIACION	B
151	07-feb-23	FRANZ LISZT 230	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
234	20-feb-23	DR. JOSE PABLO MARTINEZ DEL RIO 122	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
260	23-feb-23	SAN SIMON 57	SAN SIMON TOLNAAHUAC	OBRA NUEVA	B
277	27-feb-23	TOPACIO 111	ESPERANZA	OBRA NUEVA	B
278	27-feb-23	RIO TIGRIS 108	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
306	01-mar-23	MARSELLA 73	JUAREZ	REPARACION	B
330	03-mar-23	LAZARO CARDENAS 257 (TRAMO NIÑO PERDIDO)	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
360	10-mar-23	TLACOTALPAN 84	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
386	16-mar-23	DURANGO 193	ROMA NORTE	AMPLIACION	B
394	17-mar-23	AMATLAN 148	HIPODROMO CONDESA	OBRA NUEVA	B
462	29-mar-23	FRANCISCO JAVIER CLAVIERO 68	ESPERANZA	OBRA NUEVA	B
563	24-abr-23	LAZARO CARDENAS 33	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
579	25-abr-23	AMSTERDAM 194	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
595	27-abr-23	ARTICULO 123 No. 132	CENTRO	OBRA NUEVA	B
596	27-abr-23	ALTATA 55	HIPODROMO	OBRA NUEVA	B
597	27-abr-23	BURDEOS 28	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
700	18-may-23	VENUS 13	SAN SIMON TOLNAAHUAC	OBRA NUEVA	B
718	23-may-23	SANTA MARIA LA RIBERA 28	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
730	24-may-23	FRANZ SCHUBERT 178	PERALVILLO	OBRA NUEVA	B
731	24-may-23	RIO CONSULADO 1787	VALLE GOMEZ	OBRA NUEVA	B
764	30-may-23	RIO LERMA 296	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
826	12-jun-23	MANUEL GONZALEZ 165	SAN SIMON TOLNAAHUAC	OBRA NUEVA	B
867	20-jun-23	DR. RAFAEL LUCIO 191	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
879	22-jun-23	JOSE ANTONIO ALZATE 112	STA. MA. LA RIBERA	OBRA NUEVA	B
880	22-jun-23	ALVARO OBREGON 43	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
973	07-jul-23	ALVARO OBREGON 150	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
974	07-jul-23	MANUEL MA. CONTRERAS 93	SAN RAFAEL	REPARACION	B
1025	13-jul-23	VICENTE BERSTAIN 161	ASTURIAS	OBRA NUEVA	B
1026	13-jul-23	RIO PAPALOAPAN 19 BIS	CUAUHTEMOC	OBRA NUEVA	B
1039	14-jul-23	DR. AGUSTIN ANDRADE 156	DOCTORES	OBRA NUEVA	B
1041	01-ago-23	ALVARO OBREGON 271	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1082	08-ago-23	IGNACIO RAMIREZ 21	TABACALERA	AMPLIACION	B
1147	18-ago-23	TLACOTALPAN 142	ROMA SUR	OBRA NUEVA	B
1175	23-ago-23	GUANAJUATO 166	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1184	24-ago-23	SAN JERONIMO 54	CENTRO	OBRA NUEVA	B
1235	31-ago-23	MERIDA 54	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
1242	01-sep-23	PUEBLA 212	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1302	11-sep-23	JOSE VASCONCELOS 82	CONDESA	OBRA NUEVA	B
1385	22-sep-23	SINALOA 58	ROMA NORTE	AMP. Y MOD.	B
1418	27-sep-23	MARSELLA 66	JUAREZ	OBRA NUEVA	B
1424	29-sep-23	QUERETARO 37	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1437	29-sep-23	CHIAPAS 207	ROMA NORTE	OBRA NUEVA	B
1438	29-sep-23	FRANCISCO ZARCO 148	GUERRERO	OBRA NUEVA	B

[...][Sic.]

III. Recurso. El once de diciembre de dos mil veintitrés, la parte recurrente interpuso el presente medio de impugnación, inconformándose por lo siguiente:

[...]

Con relación a la respuesta emitida por el sujeto obligado es incompleta.

Cabe mencionar que, en términos de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, son los sujetos obligados los encargados de garantizar de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la Ley, por lo que, quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán directamente responsables de la misma. ya que no me da respuesta a lo solicitado “las solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso de los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con la dirección, colonia, por día mes y año así como los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad.” (SIC)

por lo que solicito sea completa con relación a los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad.

[...][Sic.]

IV. Turno. El once de diciembre de dos mil veintitrés, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.7411/2023**, al recurso de revisión y, con base en el sistema aprobado por el Pleno de este Instituto, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

V. Admisión. El catorce de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos, 51 fracciones I y II, 52, 53, fracción II, 233, 234 fracción IV, 236, 237 y 243, fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **se admitió a trámite** el presente recurso de revisión.

Asimismo, con fundamento en los artículos 230 y 243, fracciones II y III de la Ley de Transparencia, se pone a disposición de las partes el expediente en que se actúa, para que, dentro del plazo de siete días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se practicara la notificación del acuerdo, realizaran manifestaciones, ofrecieran pruebas y formularan alegatos.

Con la finalidad de evitar dilaciones innecesarias en la substanciación y resolución de este medio de impugnación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Transparencia se requirió a las partes para que dentro del plazo otorgado manifestaran su voluntad para llevar a cabo una Audiencia de Conciliación.

VI. Manifestaciones, alegatos y respuesta complementaria del Sujeto Obligado. El cinco de enero, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Sujeto Obligado, remitió el oficio **CM/UT/0055/2024**, de la misma fecha, suscrito por el Jefe de Unidad Departamental de Transparencia, al tenor de lo siguiente:

[...]

ALEGATOS

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para formular los presentes alegatos, de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.

SEGUNDO. Resulta importante resaltar el contenido de la solicitud planteada por el peticionario, en la cual el hoy recurrente requirió:

"las solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de reotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso de los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con la dirección, colonia, por día mes y año así como los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad."
(SIC)

Derivado de lo anterior, esta Unidad de Transparencia, procedió a dar atención a la solicitud antes mencionada, de conformidad con lo establecido por el artículo 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de que la información solicitada por el hoy recurrente, forma parte de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México a este Sujeto Obligado, se remitió el oficio número **CM/UT/6265/2023**, de fecha 09 de noviembre del 2023, a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Conforme a lo anterior, se notificó el oficio número **AC/DGODU/SMLCyDU/3946/2023**, dando con esto respuesta a la solicitud de información pública con número de folio **092074323003801**, notificación que se realizó el pasado 22 de noviembre del año en curso, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), medio nombrado por el solicitante, hoy recurrente, para recibir notificaciones.

TERCERO. El hoy recurrente al interponer el Recurso de marras, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIGEMI), menciona en el apartado denominado "*Razón de la interposición*":

"Con relacion a la respuesta emitida por el sujeto obligado es incompleta Cabe mencionar que, en términos de lo preceptuado en el artículo 8 de la Ley de Transparencia, son los sujetos obligados los encargados de garantizar de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la Ley, por lo que, quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán directamente responsables de la misma. ya que no me da respuesta a lo solicitado las solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de reotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso de los ultimos 5 años 2019, 2020,

2021, 2022, 2023 con la direccion, colonia, por día mes y año así como los servidores públicos que elaboran, revisan, dicatminan y autorizan y su escolaridad." (SIC) por lo que solicito sea completa con relacion a los servidores publicos que elaboran, revisan, dicataminan y autorizan y su escolaridad" (sic)

CUARTO. Derivado de la inconformidad manifiesta del hoy recurrente, esta Unidad de Transparencia remitió el Recurso de Revisión a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante el oficio número **CM/UT/6864/2023**, de fecha 19 de diciembre de 2023, con la finalidad de que, de conformidad con sus atribuciones, emitieran los alegatos correspondientes.

QUINTO. El 04 de enero de 2024, fue recibido en la Unidad de Transparencia el oficio número **AC/DGODU/SMLCyDU/0001/2024**, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del cual remite respuesta complementaria atendiendo los requerimientos de información del solicitante, hoy recurrente.

Es importante mencionar que la información proporcionada por la unidad administrativa antes mencionada, contiene un dato de carácter personal, tal como lo es el **Género**; mismo que por tratarse de información confidencial no podrá ser entregada en la presente respuesta. El testado del dato personal mencionado fue aprobado mediante el **ACUERDO 04-34SE-07062021**, (página 07), de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 09 de junio de 2021, se adjunta Acta.

"ACUERDO 04-34SE-07062021

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Domicilio, 2) Lugar de Nacimiento, 3) Fecha de Nacimiento, 4) Sexo, **5) Género**, 6) Nacionalidad, 7) Estatura, 8) Estado Civil, 10) Clave Única de Registro de Población (CURP), 11) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 12) Folio Nacional, 13) Número Identificador (OCR), 14) Estado, 15) Municipio, 16) Localidad, 17) Sección, 18) Año de Registro, 19) Código QR, 20) Código de Barras, 21) Número de idCIF, 22) Número de Pasaporte, 23) Fotografía, 24) Firma, 25) Huella, 26) Rasgos Físicos, 27) Estado de Salud, 28) Parentesco, 29) Teléfono, 30) Correo Electrónico, 31) Número de Licencia, 32) Clase de Licencia, 33) Cadena de Sello, 34) Código de Autenticidad, 35) Código Postal, 36) Ocupación y 37) Entidad Federativa., información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **042200068021**.

TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia." (sic)

Asimismo, hago de su conocimiento que de conformidad con el **Artículo 186** de la Ley de Transparencia, se establece que **la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ellos**, en ese sentido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, **permite utilizar el Acuerdo 1072/SO/03-08/2016**, mismo que se encuentra **vigente**, respecto de la clasificación como información confidencial la cual **no tiene temporalidad**, por lo tanto los **DATOS** contenidos en los documentos que se entregan como

respuesta, **no importando el número de folio de solicitud, pueden ser indicados y amparados con los acuerdos de las actas de comité de transparencia de años anteriores y folios diversos**, es decir, si se trata de cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, de conformidad con los artículos 6, fracción XII de la Ley de Transparencia, y 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

SEXTO. Esta unidad de Transparencia, realizó la notificación a la cuenta de correo electrónico [REDACTED] nombrada por el solicitante, hoy recurrente, como medio para recibir notificaciones durante el procedimiento, de la respuesta complementaria emitida por la unidad administrativa.

Atentos a lo dispuesto por el Artículo 250, de la Ley de la materia, este Sujeto Obligado expresa y manifiesta su voluntad para participar en la audiencia de conciliación, en tal virtud, tengo a bien solicitar que, a través de su conducto, se invite al hoy recurrente a llegar a una amigable conciliación, interviniendo en la realización del correspondiente acuerdo conciliatorio; lo anterior en virtud de que este sujeto obligado en todo momento otorgó la debida atención a los requerimientos de información del hoy recurrente.

Ahora bien, esta Alcaldía en Cuauhtémoc estima que lo anteriormente expuesto queda debidamente acreditado con los medios probatorios que se ofrecen a continuación, de conformidad con lo establecido en la fracción III del Artículo 243, de la Ley de la materia:

PRUEBAS:

1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la copia simple del oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/3946/2023**, a través del cual la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, emite oficio mediante el cual este sujeto Obligado, respondió y atendió la solicitud de información presentada por el hoy recurrente. El presente documental se ofrece y se relaciona con lo manifestado a lo largo del presente curso, referente a que este sujeto obligado desde la emisión de la respuesta primigenia a la solicitud con número de Folio **092074323003801**, otorgó la atención a la misma.

2. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la copia simple del oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/0001/2024**, de fecha 03 de enero de 2024, emitido por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del cual remite respuesta complementaria, respecto del Recurso de Revisión en que se actúa. Dicha documental se ofrece y se relaciona con lo manifestado a lo largo del presente curso referente a la atención brindada por este Sujeto Obligado a los agravios expresados por el hoy recurrente.

3. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en el correo electrónico remitido el día 05 de enero de 2024, a la cuenta de correo electrónico nombrada por el hoy recurrente, a través del cual le fue notificada la respuesta complementaria dando atención a los requerimientos del solicitante, respecto del Recurso de Revisión en que se actúa. Dicha documental se ofrece y se relaciona con lo

manifestado a lo largo del presente recurso referente a la atención brindada por este Sujeto Obligado a los agravios expresados por el hoy recurrente.

4. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones relacionadas con la solicitud de acceso a la información pública, con número de Folio **092074323003801**, en aquello que favorezca a los intereses de esta Alcaldía en Cuauhtémoc.

Por lo anteriormente expuesto, a Usted Comisionada Ponente, atentamente pido se sirva:

Primero. Tener por expresados y presentados en tiempo y forma los presentes alegatos y manifestaciones, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Alcaldía en Cuauhtémoc.

Segundo. Tener por ofrecidos los medios probatorios que se describen en el cuerpo del presente escrito, de parte de este sujeto obligado.

Tercero. Se sirva hacer del conocimiento al hoy recurrente la voluntad de este Sujeto Obligado para llegar a una amigable conciliación, con la finalidad de concluir anticipadamente el presente asunto, porque el continuar con el presente procedimiento implicaría un desgaste de recursos innecesarios tanto para este Sujeto Obligado, como para ese Instituto.

Cuarto. Una vez analizado lo vertido en el presente recurso y desahogados los medios probatorios ofrecidos, sírvase a sobreseer el recurso de revisión que nos ocupa, confirmando la respuesta proporcionada por este Sujeto Obligado, lo anterior de conformidad con lo establecido por las fracciones II y III del Artículo 244, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[...][Sic.]

En ese tenor, anexó el oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/0001/2024**, de fecha tres de enero, suscrito por el Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, el cual señala en su parte fundamental lo siguiente:

[...]

Al respecto y con la finalidad de dar atención a lo solicitado, me permito informar a usted, que en aras de coadyuvar y bajo el principio de máxima publicidad contenido en el artículo 192 de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 6 de mayo de 2016, una vez vistos los archivos de la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción y de la Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, todas dependientes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, anteriormente se envió CD conteniendo listado en formato Excel, de todos los trámites registrados y autorizados, durante el período que comprende del 1º. de enero de 2019 a la fecha.

Ahora bien, en la base de datos no se encuentra nombre de los servidores públicos

que firma durante esos años, sin embargo se le hace mención de la siguiente manera:

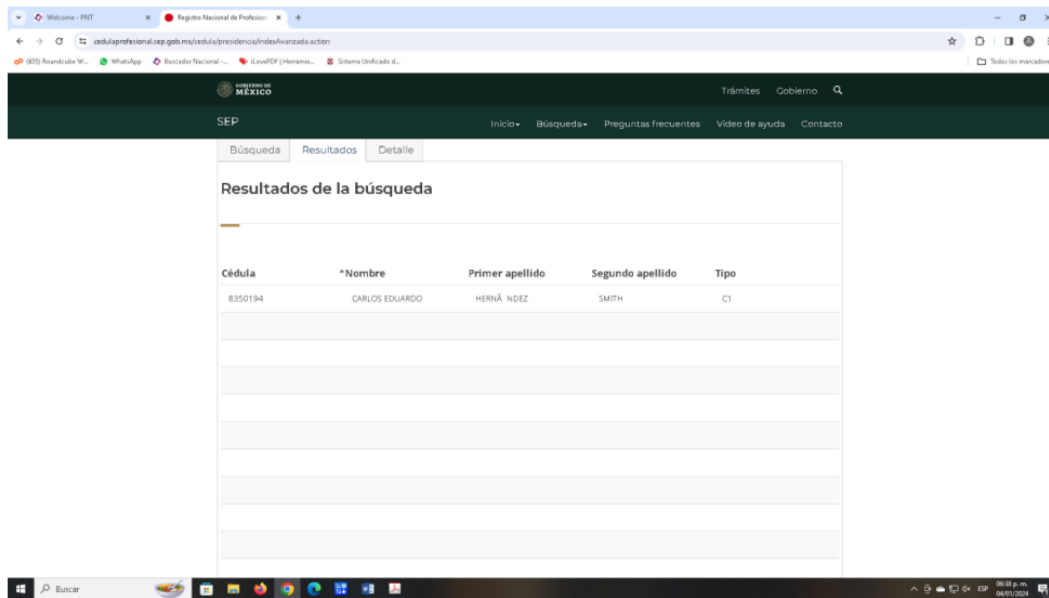
AÑO	DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	SUBDIRECTOR DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO
2019-2021	Arq. Blanca Estela Cuevas Manjarrez	Arq. Edna Denis Chávez Ruiz
2021-2022	Ing. Julio Torres Duran	Ing. Saúl Cigala Sánchez
2022- A la fecha	Ing. Javier Vertiz Macías	Lic. Carlos Eduardo Hernández Smith

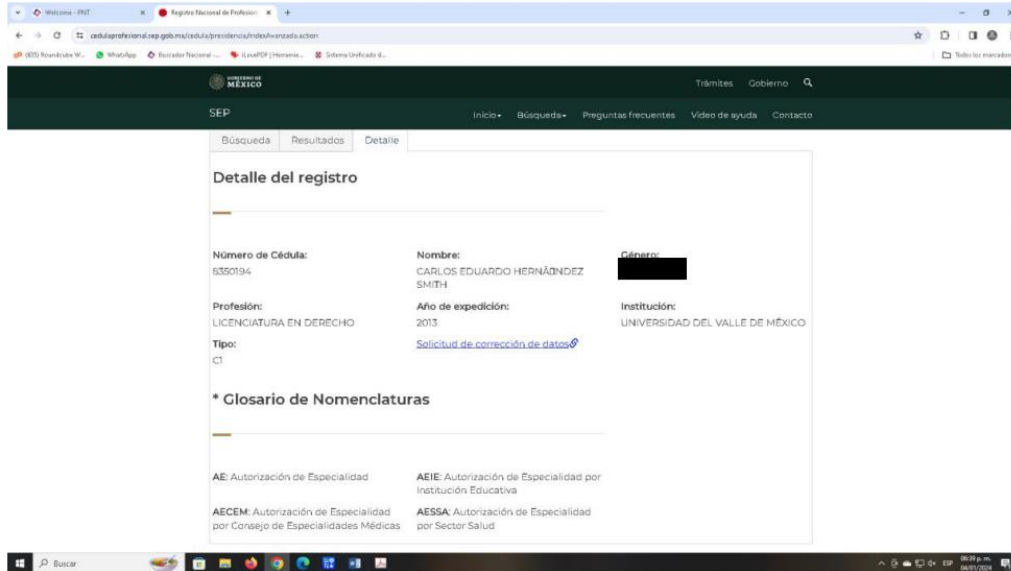
Por lo anterior, esta Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, da respuesta a lo solicitado con fundamento en los Títulos Primero, Capítulos I y II; Séptimo Capítulos I y II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 122 Apartado C base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 inciso d) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; se hace de su conocimiento, para que a su vez le informe al solicitante lo conducente.

[...][Sic.]

En este sentido, anexó documental consistente de nueve fojas, mismo que se muestra a continuación:

[...]



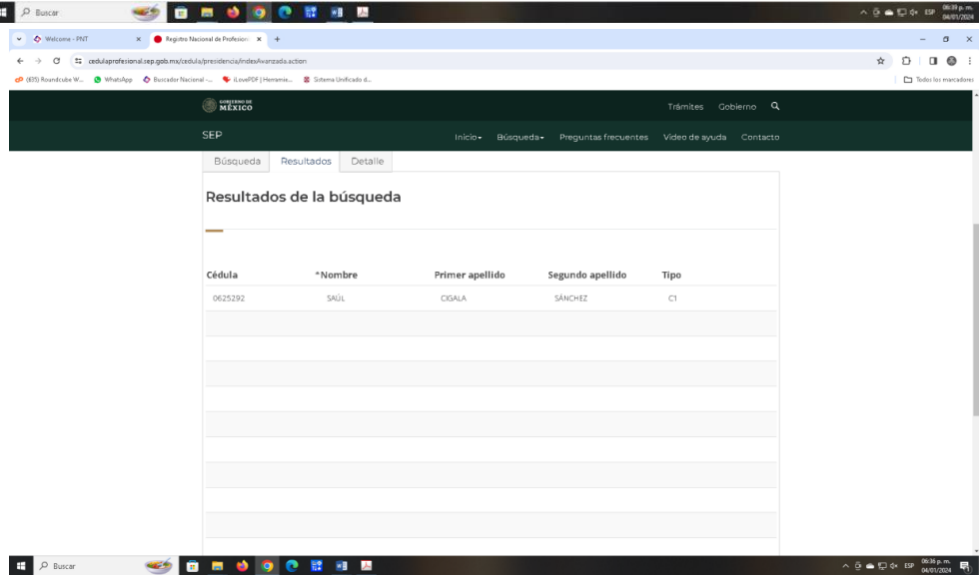


Detalle del registro

Número de Cédula: 8350194	Nombre: CARLOS EDUARDO HERNÁNDEZ SMITH	Género: [REDACTED]
Profesión: LICENCIATURA EN DERECHO	Año de expedición: 2013	Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
Tipo: CI	Solicitud de corrección de datos	

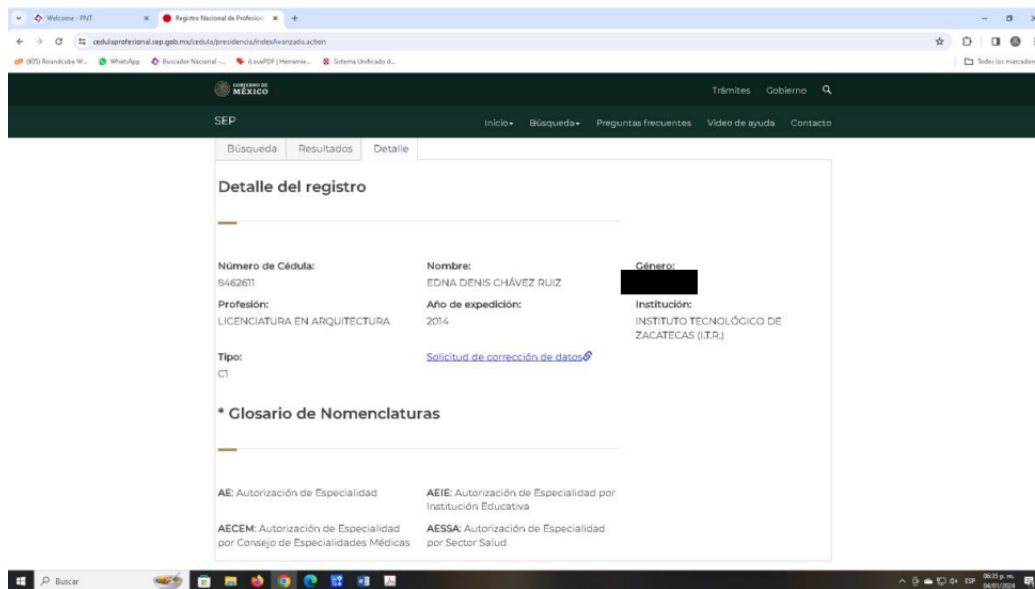
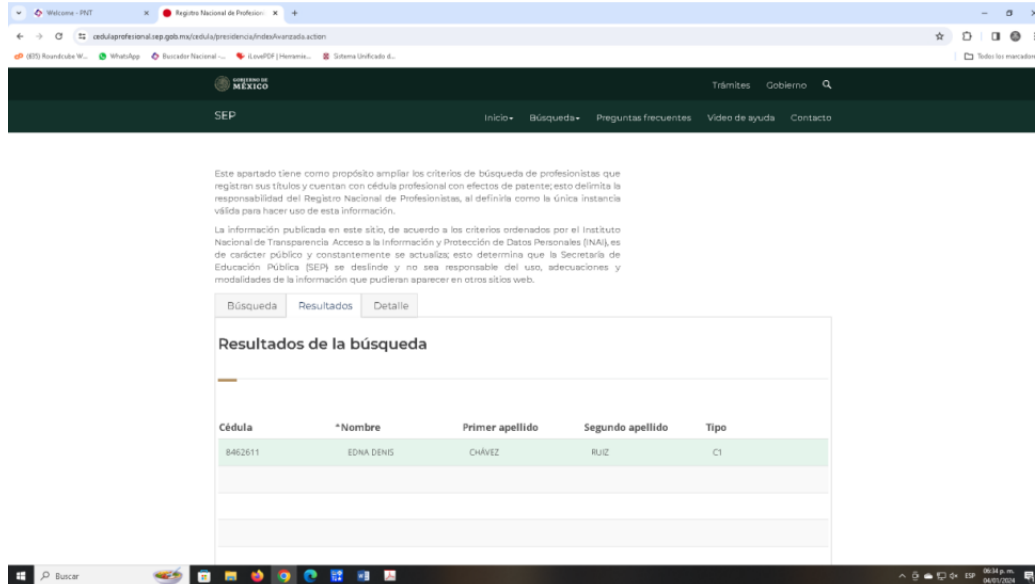
*** Glosario de Nomenclaturas**

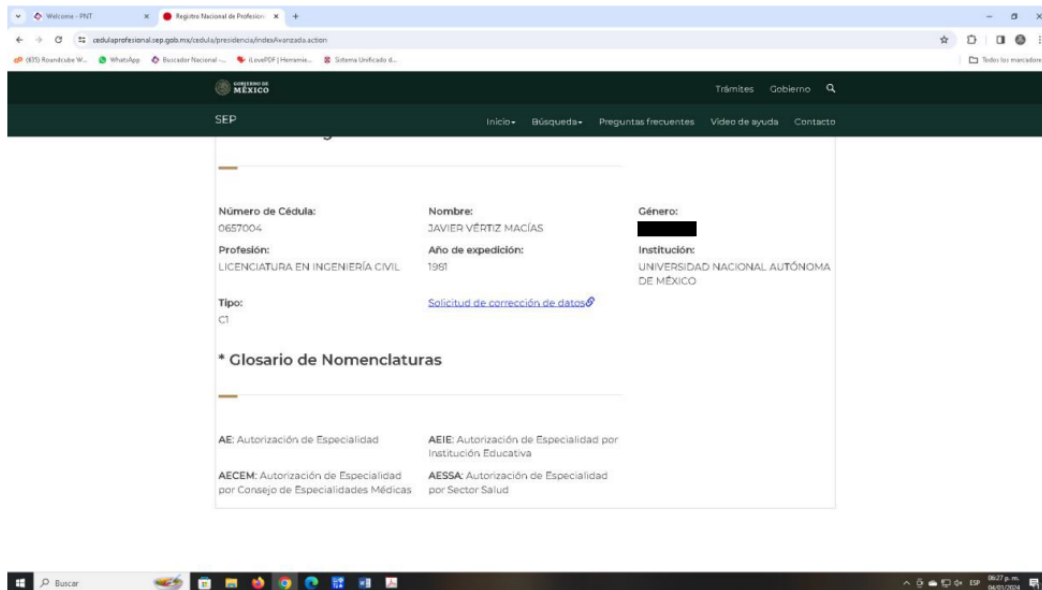
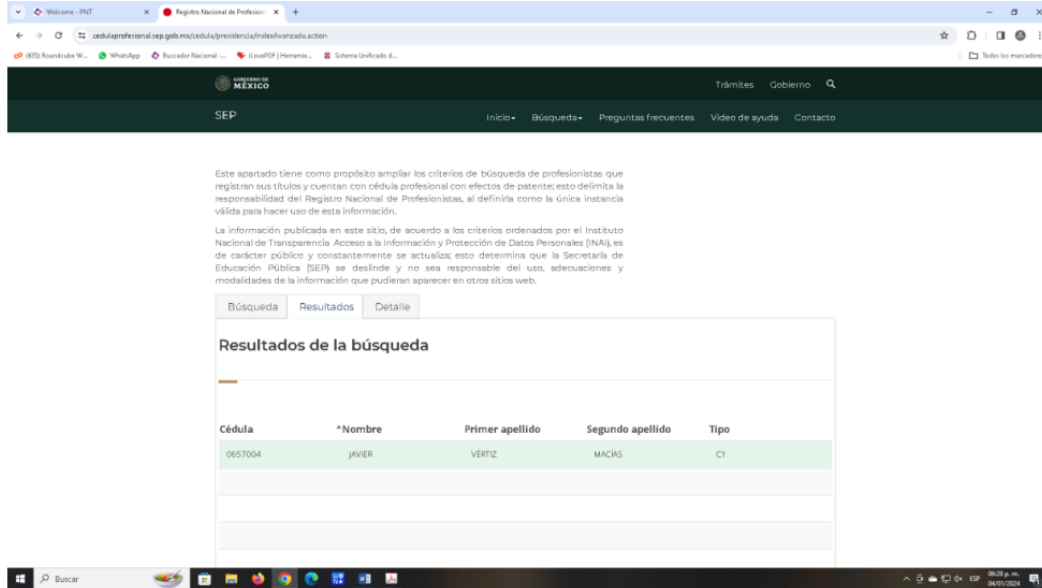
AE: Autorización de Especialidad	AEIE: Autorización de Especialidad por Institución Educativa
AECEM: Autorización de Especialidad por Consejo de Especialidades Médicas	AESSA: Autorización de Especialidad por Sector Salud

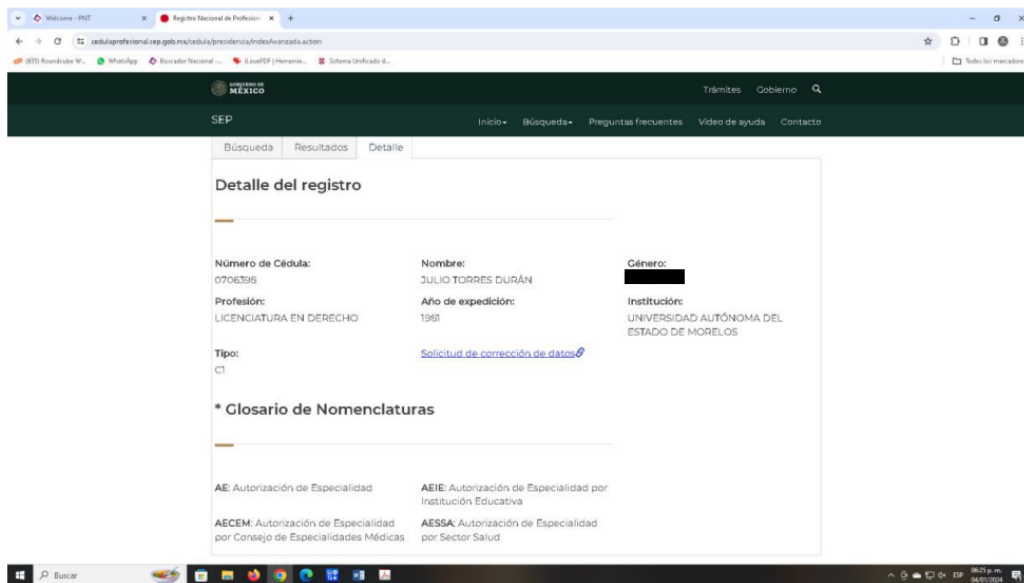
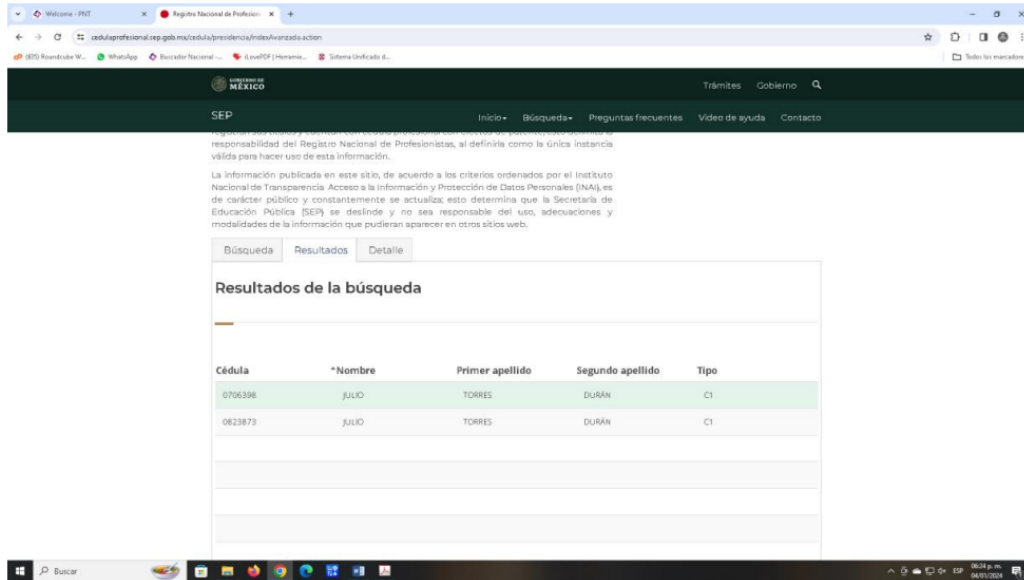


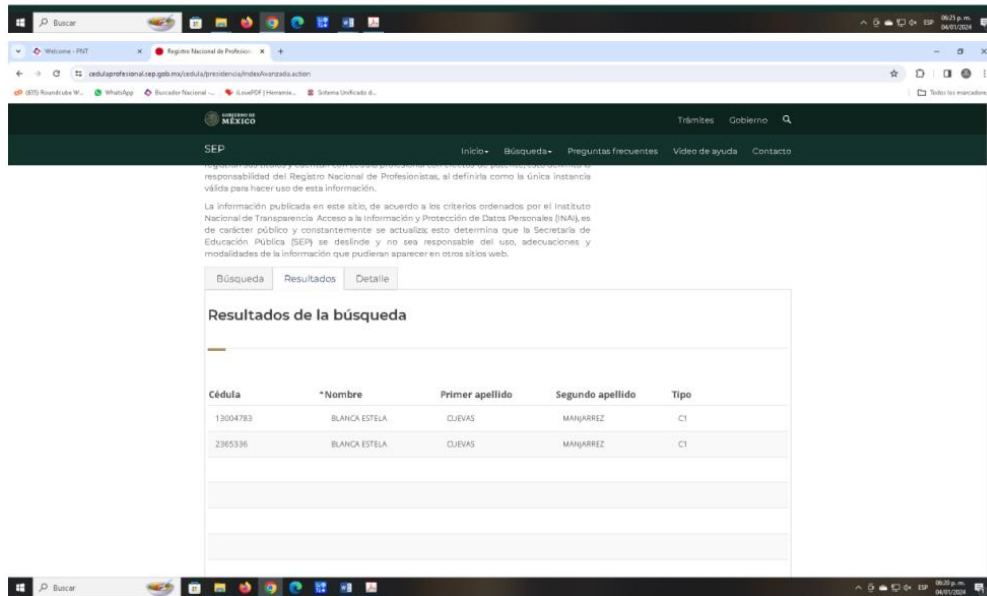
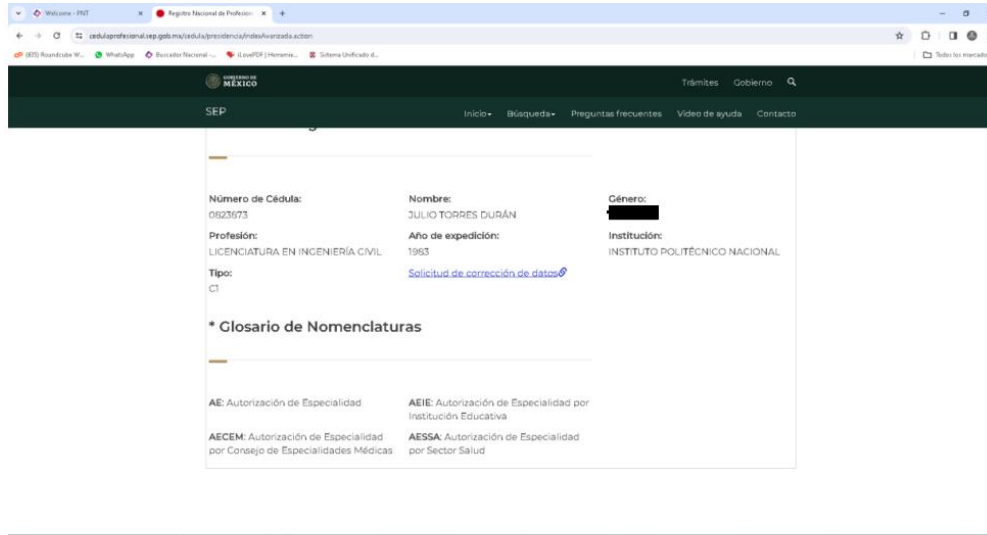
Resultados de la búsqueda

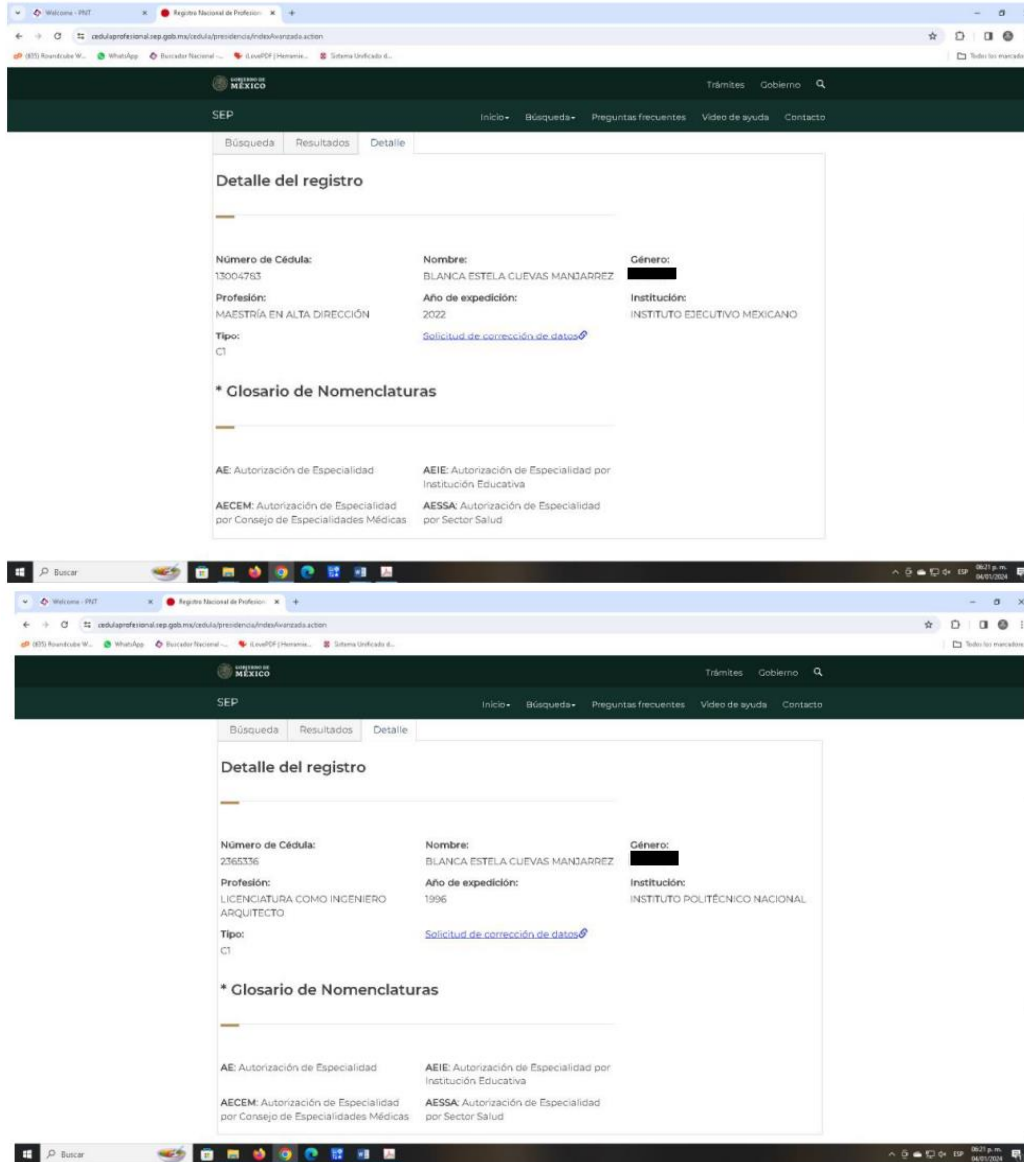
Cédula	*Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo
0625292	SAGI	OSALA	SÁNCHEZ	CI












[...][Sic.]

Asimismo, anexó el Acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Cuauhtémoc, celebrada el nueve de junio de dos mil veintiuno, de la cual se agrega captura de la primer foja para mayor certeza:

[...]

	ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL MIÉRCOLES 09 DE JUNIO DE 2021
---	--

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas**, del día **09 de junio de dos mil veintiuno**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando **José Alfredo Jiménez Reyes**, Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital y suplente de la Coordinadora General de Planeación del Desarrollo y Buena Administración, Presidenta del Comité de Transparencia; **Leticia Reyes Díaz**, Jefa de la Unidad Departamental de Transparencia, Secretaria Técnica del Comité; **Adolfo Román Montero**, Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante; **Ulises Barrera García**, Jefe de la Unidad Departamental de Control y Gestión de Administración, Suplente del Director General de Administración; **Elizabeth Lampon Garduño**, Jefa de Unidad Departamental de Substanciación, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante y **Enrique José Ramírez García**, Subdirector de Recursos Materiales y suplente de la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales e Invitada Permanente; **Libier Renee Sanabria Ramírez**, Directora de Gobierno, suplente del Director General de Gobierno e Invitado; **José Román Alcalá Angelino**, Subdirector de Enlace Administrativo y suplente de la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano e Invitada; previa convocatoria, se llevó a cabo la Trigésima Cuarta Extraordinaria de este órgano colegiado.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Para dar cumplimiento al segundo punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **0422000265620**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"copias de los comprobantes de nómina de pago de los auxiliares del consejo de la alcaldía reportes de cumplimiento de asistencia de los auxiliares del consejo de la alcaldía bajo que normatividad laboran, los rige, otorga derechos y obligaciones a los auxiliares del consejo de la alcaldía copias de los contratos de los auxiliares del concejo de la alcaldía reporte de evaluación de desempeño, de los auxiliares del concejo de la alcaldía..." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, a través del oficio **DRH/000866/2021**, de fecha 03 de marzo del año en curso, brinda información referente a los requerimientos del solicitante, y en ese sentido remitió copia

Página 1 | 23

[...][Sic.]

También, anexó la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, signado por el Encargado de

Despacho de la Secretaría Técnica, la cual para mayor certeza se agrega a continuación:

[...]



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA	15 DE AGOSTO DE 2016	No. 137
---------------------	----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Oficialía Mayor

- ♦ Modificación a los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2014 4

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Programa Social denominado “Programa de Alfabetización y Atención al Rezago Educativo para Personas Adultas 2016” que otorga la Secretaría de Educación, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 8
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Trámite denominado “Tarjeta Libre Acceso, T Cero para Uso de Elevadores y pase Gratuito en Torniquetes y su Renovación” que presta el Sistema de Transporte Colectivo, que ha obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 13

Delegación Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Servicio Integral de Prestación de Servicios Técnicos de Oficios con Registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para Aproximadamente 300 Personas” a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016 15

[...][Sic.]

Aunado a lo anterior, el sujeto obligado anexó una **respuesta complementaria**, mediante el oficio **CM/UT/0054/2024**, de fecha cinco de enero, suscrito por el Jefe

de la Unidad Departamental de Transparencia, el cual señala en su parte medular lo siguiente:

[...]

Por este conducto y en atención a la interposición del Recurso de Revisión con número de expediente **INFOCDMX RR.IP.7411/2023**, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, relativo a la solicitud de información pública **092074323003801**; al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

Adjunto al presente, encontrará en archivo electrónico el oficio **AC/DGODU/SMLCyDU/0001/2024**, de fecha 03 de enero del 2024, emitido por la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, dependiente de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, a través del cual emite respuesta complementaria a sus requerimientos de información.

Es importante mencionar que la información proporcionada por la unidad administrativa antes mencionada, contiene un dato de carácter personal, tal como lo es el **Género**; mismo que por tratarse de información confidencial no podrá ser entregada en la presente respuesta. El testado del dato personal mencionado fue aprobado mediante el **ACUERDO 04-34SE-07062021**, (página 07), de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 09 de junio de 2021, se adjunta Acta.

***ACUERDO 04-34SE-07062021**

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

SEGUNDO. Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: 1) Domicilio, 2) Lugar de Nacimiento, 3) Fecha de Nacimiento, 4) Sexo, **5) Género**, 6) Nacionalidad, 7) Estatura, 8) Estado Civil, 10) Clave Única de Registro de Población (CURP), 11) Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 12) Folio Nacional, 13) Número Identificador (OCR), 14) Estado, 15) Municipio, 16) Localidad, 17) Sección, 18) Año de Registro, 19) Código QR, 20) Código de Barras, 21) Número de idCIF, 22) Número de Pasaporte, 23) Fotografía, 24) Firma, 25) Huella, 26) Rasgos Físicos, 27) Estado de Salud, 28) Parentesco, 29) Teléfono, 30) Correo Electrónico, 31) Número de Licencia, 32) Clase de Licencia, 33) Cadena de Sello, 34) Código de Autenticidad, 35) Código Postal, 36) Ocupación y 37) Entidad Federativa., información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **042200068021**.


TERCERO. Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.”
(sic)

Asimismo, hago de su conocimiento que de conformidad con el **Artículo 186** de la Ley de Transparencia, se establece que **la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ellos**, en ese sentido el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de cuentas de la Ciudad de México, **permite utilizar el Acuerdo 1072/SO/03-08/2016**, mismo que se encuentra **vigente**, respecto de la clasificación como información confidencial la cual **no tiene temporalidad**, por lo tanto los **DATOS** contenidos en los documentos que se entregan como respuesta, **no importando el número de folio de solicitud, pueden ser indicados y amparados con los acuerdos de las actas de comité de transparencia de años anteriores y folios diversos**, es decir, si se trata de cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, de conformidad con los artículos 6, fracción XII de la Ley de Transparencia, y 3 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

[...][Sic.]

Asimismo, anexó la captura de pantalla de la notificación de la respuesta complementaria y sus alegatos y manifestaciones al recurrente a través del Sistema de Gestión de Medios de impugnación de la PNT, medio señalado para oír y recibir notificaciones y el correo electrónico de la parte recurrente, para brindar mayor certeza se agregan las imágenes siguientes:

[...]

 PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal
Acuse de recibo de envío de notificación del sujeto obligado al recurrente.
Número de transacción electrónica: 3 Recurrente: ██████████ Número de expediente del medio de impugnación: INFOCDMX/RR.IP.7411/2023 Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia El Sujeto Obligado entregó la información el día 10 de Enero de 2024 a las 00:00 hrs.
c7fc96bf6c2483ac4496e57597533e99

[...][Sic.]

VII. Cierre. El nueve de febrero, esta Ponencia, tuvo por presentado al Sujeto Obligado, realizando diversas manifestaciones a manera de alegatos y manifestaciones, asimismo, la emisión de una respuesta complementaria.

En ese tenor, en atención al estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 243, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declaró el cierre de instrucción del presente medio de impugnación y se ordenó elaborar el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. A través del formato denominado “*Detalle del medio de impugnación*”, la parte recurrente hizo constar: su nombre, medio para oír y recibir notificaciones, identificó al Sujeto Obligado ante el cual presentó las solicitudes, señaló los actos recurridos y expuso los hechos y razones de inconformidad correspondientes.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia.

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna dado que la respuesta impugnada fue notificada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, por lo que, al tenerse por interpuestos el once de diciembre de dos mil veintitrés, esto es, al treceavo día hábil siguiente, es claro que fue **interpuesto en tiempo**.

TERCERO. Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA**.³

³ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988.

IMPROCEDENCIA. Sea que las partes la aleguen o no, debe examinarse previamente la procedencia del juicio de amparo, por ser una cuestión de orden público en el juicio de garantías.

Ahora bien, por tratarse de previo y especial pronunciamiento, se advierte la posible actualización del supuesto de sobreseimiento contenido en la fracción II, del artículo 249 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, toda vez que el sujeto obligado a través de sus manifestaciones y alegatos y su respuesta complementaria amplió su respuesta, por lo que antes de entrar al estudio de fondo, es necesario analizar si se actualiza el sobreseimiento por quedar sin materia, de conformidad con el precepto citado, que a la letra dice lo siguiente:

Artículo 249. El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

[...]

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

[...]

Antes de adentrarnos al estudio de la causal de sobreseimiento resulta pertinente puntualizar sobre qué versa la litis del presente asunto, por lo que se recordará en que consistió la solicitud de información, cual fue la respuesta que proporcionó el sujeto obligado y sobre qué versa la inconformidad del particular.

Solicitud De los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con la dirección, colonia, por día mes y año.	Respuesta	Agravio
1. Solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano	No formuló agravio

Construcción Especial (Demolición)	Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	
2. Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	No formuló agravio
3. Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	No formuló agravio
4. Registros de Visto Bueno de seguridad y operación.	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	No formuló agravio
5. Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona	No formuló agravio

Licencia de Construcción Especial.	solicitante el listado correspondiente	
	Si atiende	
6. Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción artículos 62	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente	No formuló agravio
	Si atiende	
7. Licencias de relotificación y su revalidación.	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente	No formuló agravio
	Si atiende	
8. Licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente	No formuló agravio
	Si atiende	
9. Los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad.	Atiende parcialmente	Respuesta incompleta

Al respecto, resulta oportuno señalar que el particular no se inconformó por la respuesta otorgada por el sujeto obligado a sus requerimientos [1], [2], [3], [4], [5], [6], [7] y [8], por lo que su estudio no formará parte de la presente resolución.

En relación con lo anterior, resulta aplicable el criterio sostenido por el Poder Judicial de la Federación de rubro “**ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE**”⁴, del que se desprende que cuando no se reclaman los actos de autoridad en la vía y plazos establecidos en la Ley, se presume que el particular está conforme con los mismos.

Ahora bien, resulta necesario señalar, que la persona solicitante requirió conocer quienes son **los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan** y su **escolaridad** las Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación.

En ese tenor, resulta necesario precisar, que el Ente recurrido, mediante su respuesta primigenia le informó al particular lo siguiente:

⁴ Novena Época, Registro: 204707, Tesis VI.2o. J/21, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo II, Agosto de 1995, p. 291.

- Las Licencias de Construcción Especial, los Registros de Obra Ejecutada, las Licencias de Fusión y los avisos de Terminación de Obra, son autorizadas por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano que se encuentre en funciones.
- Los Vistos Buenos de Seguridad y Operación y las Prórrogas de Manifestación y de Licencia de Construcción Especial, **únicamente se registrarán a través de la Ventanilla Única de Trámites**, una vez que cumplan con la normatividad aplicable.
- Los trámites con base en el Artículo 62, únicamente son Avisos de realización de Obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial.

Ahora bien, el Sujeto Obligado, mediante la respuesta complementaria le informó a la parte recurrente, a través del Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, lo siguiente:

- Que en la base de datos **no se encuentra el nombre de los servidores públicos que firmaron durante esos años.**
- Asimismo, le informó que en el periodo comprendido de **2019 a 2021** la persona pública que ocupó el cargo de Director General de Obras y Desarrollo Urbano fue la **Arquitecta Blanca Estela Cuevas Manjarrez** y el nombre de la persona servidora pública que ocupó el cargo de Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano fue la **Arquitecta Edna Denis Chávez Ruiz**.
- Que del periodo comprendido de **2021 a 2022** el cargo de Director General de Obras y Desarrollo Urbano lo ocupó el **Ingeniero Julio Torres Duran** y el nombre de la persona servidora pública que ocupó el cargo de

Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano fue el **Ingeniero** Saúl Cigala Sánchez.

- Que del periodo comprendido de **2022 a la fecha de la solicitud (9 de noviembre de 2023)** el cargo de Director General de Obras y Desarrollo Urbano lo ocupó el **Ingeniero Javier Vertiz Macías** y el nombre de la persona servidora pública que ocupó el cargo de Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano fue el **Licenciado en Derecho Carlos Eduardo Hernandez Smith**.
- Al respecto, cabe señalar que, el Sujeto Obligado señaló que la información de las personas servidoras públicas respecto a su **escolaridad**, se proporcionaba en versión pública toda vez que contenía información de carácter confidencial, cuya clasificación fue aprobada mediante el Acuerdo **04-34se-07062021**, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, de fecha 9 de junio de 2021, adjuntando el acta correspondiente

De lo antes señalado, esta Ponencia Advierte, que si bien es cierto, el Ente recurrido, le informó a la parte recurrente el nombre, cargo y escolaridad de las personas servidoras públicas que ocuparon los cargos de Director General de Obras y Desarrollo Urbano y Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, también lo es que, con dicho señalamiento no colma los requerimientos informativos de la persona solicitante, toda vez que el interés de la parte recurrente versa en conocer que personas servidoras públicas, **elaboran, dictaminan, autorizan** las solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A,

Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso y su **escolaridad** de los últimos 5 años.

En ese tenor, no pasa desapercibido, que si bien es cierto el Ente recurrido manifestó que en las bases de datos proporcionadas no se encontraban los nombres de las personas servidoras públicas, también lo es que, omitió señalar, los motivos o razones por los cuales no se cuenta con esa información.

No obstante lo anterior, del archivo formato Excel proporcionado por el sujeto obligado a la parte recurrente, mediante su respuesta primigenia se advierte que, respecto de las Licencias de Fusión y/o Subdirección, si le proporcionó el nombre de la persona servidora pública encargada de revisar y dictaminar la elaboración de las Licencias de Fusión y/o Subdivisión y la escolaridad, en ese tenor resulta incongruente el pronunciamiento emitido por el sujeto obligado respecto a no contar con la información.

Por lo antes expuesto se concluye que, no se cumplen con los extremos del **Criterio 04/21**, emitido por el Pleno de este instituto, para considerar válida la respuesta complementaria, toda vez que la misma no colmó los requerimientos informativos de la persona solicitante. El criterio antes referido a la letra dispone:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

Por lo antes expuesto, lo procedente es entrar al fondo del estudio de los agravios.

TERCERO. Análisis de fondo. Una vez realizado el análisis de las constancias que integran el expediente en que se actúa, se desprende que la resolución consiste en determinar si la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, misma que se detalla en el Antecedente II de la presente resolución, transgredió el derecho de acceso de acceso a la información del recurrente y, en su caso, resolver si resulta procedente ordenar la entrega de la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Lo anterior, se desprende de las documentales consistentes en la impresión del formato denominado “*Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública*”, con número de folio **092074323003801**, del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación; así como de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.

Documentales a las cuales se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia que a continuación se cita:

“PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL⁵, El artículo 402 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal establece que los Jueces, al valorar en su conjunto los medios de prueba que se aporten y se admitan en una controversia judicial, deben exponer cuidadosamente los fundamentos de la valoración jurídica realizada y de su decisión, lo que significa que la valoración de las probanzas debe estar delimitada por la lógica y la experiencia, así como por la conjunción de ambas, con las que se conforma la sana crítica, como producto dialéctico, a fin de que la argumentación y decisión del juzgador sean una verdadera expresión de justicia, es decir, lo suficientemente contundentes para justificar la determinación judicial y así rechazar la duda y el margen de subjetividad del juzgador, con lo cual es evidente que se deben aprovechar “las máximas de la experiencia”, que constituyen las reglas de vida o verdades de sentido común.

QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 309/2010. 10 de junio de 2010. Unanimidad de votos. Ponente: Walter Arellano Hobelsberger. Secretario: Enrique Cantoya Herrejón.

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede a analizar la legalidad de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado, esto en relación con la

⁵ Registro No. 163972, Localización: Novena Época , Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332, Tesis: I.5o.C.134 C, Tesis Aislada, Materia(s): Civil

solicitud de acceso que dio origen al presente medio impugnativo, a fin de determinar si la autoridad recurrida garantizó el derecho de acceso del ahora recurrente.

Con el objeto de ilustrar la controversia planteada y lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, resulta conveniente precisar la solicitud de información, la respuesta del sujeto obligado, el agravio de la parte recurrente.

Solicitud De los últimos 5 años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 con la dirección, colonia, por día mes y año.	Respuesta	Agravio
1. Solicitudes de Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición)	<p>Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano</p> <p>Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente</p> <p>Si atiende</p>	Acto consentido
2. Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial	<p>Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano</p> <p>Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente</p> <p>Si atiende</p>	Acto consentido
3. Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de	<p>Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano</p> <p>Le entregó a la persona solicitante el listado</p>	Acto consentido

Manifestaciones de Construcción Tipo C y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada	correspondiente Si atiende	
4. Registros de Visto Bueno de seguridad y operación.	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	Acto consentido
5. Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial.	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	Acto consentido
6. Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción artículos 62	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente Si atiende	Acto consentido
7. Licencias de retotificación y su revalidación.	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente	Acto consentido

	Si atiende	
8. Licencias de subdivisión, fusión y revalidación autorizadas y en proceso	Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano Le entregó a la persona solicitante el listado correspondiente	Acto consentido
	Si atiende	
9. Los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad.	Atiende parcialmente	Respuesta incompleta

Expuestas las posturas de las partes, este Órgano Colegiado procede al análisis de la legalidad de la respuesta emitida a la solicitud motivo del presente recurso de revisión, a fin de determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información pública de la persona particular, en razón al agravio expresado, el cual se advierte que es, la entrega de información incompleta.

Estudio de los agravios: La entrega de información incompleta

Este Instituto estima que el agravio formulado por la parte recurrente resulta **fundado**.

Para poder justificar la decisión anunciada, conviene precisar los hechos que dieron origen a este medio de impugnación.

Solicitud	Respuesta
9. Quienes son los servidores	Subdirector de

<p>públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan y su escolaridad las Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación.</p>	<p>Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano</p> <p>Le informo a la persona solicitante lo siguiente:</p> <p>-Las Licencias de Construcción Especial, los Registros de Obra Ejecutada, las Licencias de Fusión y los avisos de Terminación de Obra, son autorizadas por el Director General de Obras y Desarrollo Urbano que se encuentre en funciones.</p> <p>-Los Vistos Buenos de Seguridad y Operación y las Prórrogas de Manifestación y de Licencia de Construcción Especial, únicamente se registrarán a través de la Ventanilla Única de Trámites, una vez que cumplan con la normatividad aplicable.</p> <p>-Los trámites con base en el Artículo 62, únicamente son Avisos de realización de Obras que no requieren manifestación de construcción o licencia de construcción especial.</p>
---	---

En ese contexto, quien es recurrente, se inconformó porque la respuesta es incompleta, toda vez que no se le proporcionó una relación que contuviera las personas servidoras públicas que elaboran, revisan, dictaminan autorizan y su escolaridad las Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial (Demolición), Licencias de Construcción Especial y/o revalidaciones de Licencia de Construcción Especial, Registros de Manifestación

de Construcción Tipo A, Registros de Manifestación de Construcción Tipo B, Registro de Manifestaciones de Construcción Tipo C, y revalidaciones, Registros de Obra Ejecutada, Registros de Visto Bueno de seguridad y operación, Renovaciones y revalidaciones del registro de Licencias de Construcción Especial y/o revalidación de Licencia de Construcción Especial, Autorizaciones para el Uso y Ocupación de la Construcción, artículos 62, licencias de relotificación y su revalidación, licencias de subdivisión, fusión y revalidación.

Para poder justificar la decisión anunciada, es conveniente hacer referencia a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece lo siguiente:

“Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el territorio de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas.

Tiene por **objeto** establecer los principios, bases generales y procedimientos para **garantizar a toda persona el Derecho de Acceso a la Información Pública** en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

...

Artículo 3. El Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos dispuestos por esta Ley.

...

Artículo 6. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

...

XIII. Derecho de Acceso a la Información Pública: A la prerrogativa que tiene toda persona para acceder a la información **generada, administrada o en poder de los sujetos obligados**, en los términos de la presente Ley:

...

XXXVIII. Rendición de Cuentas: vista desde la perspectiva de la transparencia y el acceso a la información, **consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos**; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República;

...

Artículo 7. Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés legítimo o razones que motiven el requerimiento, ni podrá condicionarse el mismo por motivos de discapacidad, salvo en el caso del Derecho a la Protección de Datos Personales, donde deberá estarse a lo establecido en la ley de protección de datos personales vigente y demás disposiciones aplicables.

...

Artículo 8. Los sujetos obligados garantizarán de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.

La pérdida, destrucción, alteración u ocultamiento de la información pública y de los documentos en que se contenga, serán sancionados en los términos de esta Ley.

...

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados de conformidad con la Ley en la materia y demás disposiciones aplicables, asegurando su adecuado funcionamiento y protección, **con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, integra, sea expedita y se procure su conservación.**

...

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán de contar con una Unidad de Transparencia, en oficinas visibles y accesibles al público, que dependerá del titular del sujeto obligado y se integrará por un responsable y por el personal que para el efecto se designe. Los sujetos obligados harán del conocimiento del Instituto la integración de la Unidad de Transparencia.

Artículo 93. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:

I. Capturar, ordenar, analizar y procesar las solicitudes de información presentadas ante el sujeto obligado;

...

IV. Recibir y tramitar las solicitudes de información así como darles seguimiento hasta la entrega de la misma, haciendo entre tanto el correspondiente resguardo;

...

Artículo 112. Es obligación de los sujetos obligados:

...

V. Poner a disposición las obligaciones de transparencia en formatos abiertos, útiles y reutilizables, para fomentar la transparencia, la colaboración y la participación ciudadana;

Artículo 113. La información pública de oficio señalada en esta Ley, se considera como obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.

Artículo 114. Los sujetos obligados deberán poner a disposición, la información pública de oficio a que se refiere este Título, en formatos abiertos en sus respectivos sitios de Internet y a través de la plataforma electrónica establecidas para ello.

...

Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

Artículo 201. Las Unidades de Transparencia están obligadas a garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para ejercer el derecho de Acceso a la Información Pública, a entregar información sencilla y comprensible a la persona o a su representante sobre los trámites y procedimientos que deben efectuarse, las autoridades o instancias competentes, la forma de realizarlos, la manera de llenar los formularios que se requieran, así como de las entidades ante las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la autoridad de que se trate.

Artículo 203. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 212 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.

En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención.

...

Artículo 208. Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

...

Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

...

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información

...” (Sic)

De la normativa previamente citada, se desprende lo siguiente:

- El objeto de la Ley de la materia, es garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad,

órgano y organismo del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Autónomos, Órganos Político Administrativos, Alcaldías y/o Demarcaciones Territoriales, Organismos Paraestatales, Universidades Públicas, Partidos Políticos, Sindicatos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física o moral que reciba y ejerza recursos públicos, realice actos de autoridad o de interés público en la Ciudad de México.

- Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan las leyes de la materia.
- Los sujetos obligados deben preservar los documentos y expedientes en archivos organizados y actualizados, asegurando su adecuado funcionamiento, con la finalidad de que la información se encuentre disponible, localizable, íntegra, sea expedita y se procure su conservación.
- Las Unidades de Transparencia de los sujetos obligados deben garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o normativamente deban tenerla, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- Los sujetos obligados deben otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones.

Expuesto lo anterior, el sujeto obligado a través del **Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano**, le informó a la persona solicitante que realizó una búsqueda en **la Unidad Departamental de**

Manifestaciones y Licencias de Construcción, la Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, todas dependientes de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y le entregó a la persona solicitante en formato Excel, todos los trámites registrados y autorizados de interés de la persona solicitante, durante el periodo comprendido del 1º de enero de 2019 a la fecha de la solicitud (9 de noviembre de 2023).

Al respecto, esta Ponencia realizó la consulta al **Manual Administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc**⁶, con la finalidad de conocer las atribuciones conferidas a la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.**

**MANUAL ADMINISTRATIVO
ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Puesto:	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Función Principal:	Implementar acciones y programas de infraestructura urbana y equipamiento, para atender las demandas de los ciudadanos de la Alcaldía.
Funciones Básicas:	<ul style="list-style-type: none">• Autorizar el Programa Anual de Obras para cumplir con las necesidades en materia de infraestructura del Órgano Político• Autorizar el apoyo técnico en los contratos de Obra Pública para garantizar que los Proyectos cumplan la normatividad aplicable• Validar la ejecución de obras de acciones y acciones que dan respuesta a las demandas de la ciudadanía• Implementar acciones de obra enfocadas al desarrollo urbano que satisfaga los requerimientos de servicios públicos de la Alcaldía.

⁶ Consultable en: <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/wp-content/uploads/2020/04/Manual-administrativo-cuauhtemoc.pdf>

Puesto: Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano

Función Principal:	Garantizar que se proporcionen correctamente de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes, licencias o permisos en relación con la ejecución de obras de construcción, para un mejor control y ordenamiento de las construcciones o edificaciones ya existentes, en atención a la petición ciudadana que así lo solicite.
---------------------------	---

Funciones Básicas:

- Sancionar, conforme a lo establecido por las leyes, a las personas físicas o morales.
- Revisar la documentación para expedir licencias de fusión, subdivisión y relotificación de predios, conforme a la normatividad aplicable.
- Dar atención a la demanda ciudadana captada por la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC).
- Dar atención a las solicitudes de información pública realizadas a través del Sistema de

[...]

Función Principal:	Revisar que las solicitudes y registros de manifestaciones de construcción para obra nueva, ampliación, reparación o modificación, así como de las solicitudes de licencias de construcción especiales y de registro de obra ejecutada, se apeguen a la normatividad en vigor.
---------------------------	--

Funciones Básicas:

- Proponer alternativas complementarias relativas a los trámites, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Elaborar el cálculo del monto de derechos por la expedición de las licencias de construcción especiales y licencias de registro de obra ejecutada conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial.
- Autorizar las constancias de alineamiento y número oficial, permisos y licencias de anuncios, solicitados a través de la Coordinación de Ventanilla Única de la Alcaldía Cuauhtémoc.
- Expedir copias certificadas de la documentación relativa a las manifestaciones y licencias de construcción en sus diversas modalidades, que se resguarda en los archivos de la Subdirección o el archivo General del Gobierno de la Ciudad de México.

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de

MANUAL ADMINISTRATIVO

Construcción.

Función Principal:	Analizar las solicitudes de Licencias de Construcción Especial, así como los Registros de Obras Ejecutadas y Manifestaciones de Construcción que se realicen en la demarcación, en sus diversas modalidades conforme a la normatividad aplicable y presentar el resultado correspondiente para visto bueno del Subdirector de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano.
---------------------------	---

Funciones Básicas:	<ul style="list-style-type: none"> Preparar informes sobre los antecedentes de manifestaciones, licencias o autorizaciones de construcción, para atender las peticiones de diversas dependencias gubernamentales. Resguardar y controlar los expedientes relativos a las solicitudes de licencias de construcción. Elaborar las respuestas a las solicitudes ciudadanas captadas por la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Elaborar las respuestas de solicitud de información pública realizadas a través del Sistema de Solicitud de Información Pública (INFOMEX).
---------------------------	---

Función Principal:	Analizar los Registros de Manifestaciones de Construcción para obra nueva, ampliación, modificación y reparación, conforme a la normatividad aplicable.
---------------------------	---

Funciones Básicas:	<ul style="list-style-type: none"> Realizar visitas oculares con base a la demanda ciudadana para evaluar las condiciones que guardan los inmuebles respecto a la información que proporciona el particular. Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.
---------------------------	--

Puesto: Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano

Función Principal:	Garantizar que se proporcionen correctamente de conformidad con las disposiciones legales y normativas vigentes, licencias o permisos en relación con la ejecución de obras de construcción, para un mejor control y ordenamiento de las construcciones o edificaciones ya existentes, en atención a la petición ciudadana que así lo solicite.
---------------------------	---

Funciones Básicas:	<ul style="list-style-type: none"> Sancionar, conforme a lo establecido por las leyes, a las personas físicas o morales. Revisar la documentación para expedir licencias de fusión, subdivisión y relotificación de predios, conforme a la normatividad aplicable. Dar atención a la demanda ciudadana captada por la Subdirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Dar atención a las solicitudes de información pública realizadas a través del Sistema de
---------------------------	---

Puesto:	Jefatura de Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales.
Función Principal:	Dictaminar las solicitudes de licencias de alineamientos, números oficiales, fusiones, subdivisiones, relotificaciones, conforme a los tiempos con base a la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, para una pronta respuesta a la ciudadanía que lo requiera.
Funciones Básicas:	
<ul style="list-style-type: none">• Atender en audiencia al solicitante, estableciendo el diálogo como instrumento de conciliación para dirimir controversias o brindar asesoría según las circunstancias.• Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables a la materia, para proporcionar las asesorías de manera clara y precisa.• Realizar las demás actividades que de manera directa le asigne su superior jerárquico inmediato, conforme a las funciones inherentes al puesto y a la normatividad aplicable vigente.• Elaborar las respuestas de solicitudes de información pública realizadas a través del Sistema de Solicitud de Información Pública (INFOMEX).	

De la normatividad antes citada se advierte, que en efecto, la solicitud de información fue turnada a las áreas administrativas con competencia para atender el requerimiento informativo de la persona solicitante de conformidad con el artículo 211⁷ de la ley de Transparencia.

Ahora bien, de la lectura y análisis de las bases de datos proporcionadas por el Sujeto Obligado a la parte recurrente se advierte que, las mismas atienden de manera parcial el requerimiento **[9]** de la persona solicitante consistente en: **Los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan dichos trámites y su escolaridad.**

- Lo anterior es así, toda vez que, por lo que hace al documento formato Excel denominado “Fusiones”, el cual consta de seis pestañas respecto de los años de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se

⁷ Artículo 211. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

advierde que el sujeto obligado recurrido, si le proporcionó el nombre de la persona servidora pública encargada de revisar y dictaminar la elaboración de las Licencias de Fusión y/o Subdivisión y la escolaridad de las mismas, para brindar mayor certeza se agrega la imagen siguiente:

[...]

A	B	C	D	E	F	G	H
POLO	UBICACIÓN	COLONIA	FECHA DE INGRES	TRAMITE	SITUACION ACTUAL	REVISOR Y DICTAMINADOR ELABORACION	ESCOLARIDAD
2	SAN LUIS POTOSI (EJE 2A SUR) 118 Y 122	ROMA NORTE	14 ene -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
3	RO TIBER 59, 61 Y 63	CUAUHTEMOC	18 ene -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
4	EZEQUEL MONTES 29, 31 Y 33 E INSURGENTES 24	TABACALERA	18 ene -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
5	AMSTERDAM 35	HIPODROMO	18 ene -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
6	DR. ANTONIO MARQUEZ 81	DOCTORES	8 feb -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
7	FRANCISCO ZARCO 146 Y 148	GUERRERO	11 feb -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
8	MICHACAN 8 Y AV. INSURGENTES SUR 373 Y 375	HIPODROMO	15 feb -19	FUSION	CADUCIDAD	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
9	VADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN 189, ANAHUAC 89 Y 91	ROMA SUR	20 feb -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
10	LONDRES 19 HAMBURGO 88 INSURGENTES 71	JUAREZ	23 feb -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
11	DR. MANUEL CARRONGA Y VALLE 143 Y 147	DOCTORES	22 feb -19	FUSION	CADUCIDAD	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
12	QUINTANA ROO 74 A Y 76	ROMA SUR	21 mar -19	FUSION	CADUCIDAD	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
13	LAZARO CARDENAS 225 Y 227	DOCTORES	26 mar -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
14	RO TIBER 78, RIO PO 83	CUAUHTEMOC	29 mar -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
15	TEPC Y BAJA CALIFORNIA 76, 78 Y 149	ROMA SUR	3 abr -19	FUSION	CADUCIDAD	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
16	GUILLERMO PRIETO 22 Y 81A	SAN RAFAEL	9 abr -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
17	JAME TORRES BODET No. 64, 64A Y 66	SANTA MARIA LA RIBEIRA	15 abr -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
18	CHAPULTEPEC 461 Y TOLEDO 39	JUAREZ	16 abr -19	FUSION	AUTORIZADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
19	PUERTO MEXICO 8 Y 10	ROMA SUR	25 abr -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
20	OMEUISCO 104Y 106	HIPODROMO	25 abr -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
21	MANZANILLO 134 Y QUINTANA ROO 25	ROMA SUR	30 abr -19	FUSION	CADUCIDAD	ING. ARG. GUILLERMINA DOMINGUEZ HERNANDEZ	INGENIERA ARQUITECTA
22	QUINTANA ROO 22 Y 24	ROMA SUR	14 may -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
23	ANAHUAC 89 Y 91 VADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMAN PRAGA 33 Y 35	JUAREZ	22 may -19	FUSION	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
24	LERDO 329, 331, 333, 335 Y 3355	EX HIPODROMO DE PESQUERILLO	23 may -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
25	GUADALUPE 56 Y 58	ROMA NORTE	28 may -19	FUSION	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
26	PASEO DE LA REFORMA Y DONATO GUERRA 30, 33 Y 35	JUAREZ	4 jun -19	FUSION	PASAPAS DE DERECHO DE FUSION	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
27	INSURGENTES SUR 200, 324 Y 219	ROMA NORTE	4 jun -19	FUSION	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
28	HERRIO 27 Y 29	MAZA	4 jun -19	FUSION	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
29	QUINTANA ROO 74 A Y 76	ROMA SUR	7 jun -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
30	GUILLERMO PRIETO 22 Y MIGUEL E SCHULTZ 81A	SAN RAFAEL	7 jun -19	FUSION	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
31	INSURGENTES CENTRO 73 LONDRES 75	JUAREZ	10 jun -19	FUSION	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
32	CUAUHTEMOC (EJE 1 PONIENTE) 118-120	DOCTORES	10 jun -19	FUSION	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
33	AV. CUAUHTEMOC 118 Y 120	ROMA NORTE	12 jun -19	FUSION	CADUCIDAD	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
34	RO TIBER 41, 43 Y 47	CUAUHTEMOC	20 jun -19	FUSION	AUTORIZADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
35	LAZARO CARDENAS (EJE CENTRAL) 225 Y 227	DOCTORES	20 jun -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
36	VOLETA 67, 71, 73 Y 75 Y GUERRERO 81	GUERRERO	21 jun -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
37	RO EBRO 64 Y 66	CUAUHTEMOC	26 jun -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
38	DOCTOR NEVA 18 Y DOCTO VELEZ 48	DOCTORES	27 jun -19	FUSION	POR NO PRESENTADO	TEC. MIGUEL MALAGON REYES	TECNICO
39							

[...][Sic.]

- Asimismo, por lo que hace Documento formato Excel, denominado “Vistos Buenos de Seguridad y Operación”, 2019-2023, el cual consta de cinco pestañas, en las que se agrega información de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, del mismo, se puede advertir el nombre de las personas servidoras públicas que, fungieron como **Directores**

Responsables de Obra, no obstante lo anterior, no se hace manifestación alguna respecto de la **escolaridad** de los mismos, lo anterior, se puede corroborar con la imagen siguiente:

[...]

FOLJ	FECHA DE INGRESO	DOMICILIO	COLONIA	DRO	NÚM. REG	TRAMITE
3	09/01/2023	CHIMALPOPOCA 65	OBREERA	BERNARDO NAVARRO VÁZQUEZ	1158	VISTO BUENO
4	09/01/2023	TLAXCALA 48	ROMA SUR	MAURICIO CLEMENTE BUITRON MONROY	1972	VISTO BUENO
5	10/01/2023	RIO LERMA 303 INT. LOCAL A	CUAUHTEMOC	ROBERTO ROSAS AUCAR	34	VISTO BUENO
6	10/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 222 INT. LOCALES R 07 A.B.C.D.Y	JUAREZ	ROBERTO ROSAS AUCAR	34	VISTO BUENO
9	11/01/2023	VICENTE SUÁREZ 13 INT TERCER NIVEL Y ROOF	HIPODROMO	JAIME CHAVEZ TORROELLA	1982	VISTO BUENO
11	11/01/2023	RICARDO FLORES MAGON 469	ATLAMPÁ	JAIMÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ	669	VISTO BUENO
12	11/01/2023	SAN LUIS POTOSÍ (EJE 2A SUR)134	ROMA NORTE	ISSAC GÓNGORA ARAUJO	1795	VISTO BUENO
14	11/01/2023	SAN LUIS POTOSÍ (EJE 2A SUR)134	CENTRO	MIGUEL MIÑÓN SCHMILL	582	VISTO BUENO
16	12/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 22 LOC FF12	JUAREZ	JUAN CARLOS CRUZ MORALES	2053	VISTO BUENO
17	12/01/2023	PARIS 1	TABACALERA	ARTURO ALVAREZ MEZA	697	VISTO BUENO
18	12/01/2023	HAMBURGO 285	JUAREZ	GERMAN PERALTA BAUTISTA	1612	VISTO BUENO
19	12/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 432	JUAREZ	GERMAN PERALTA BAUTISTA	1612	VISTO BUENO
20	12/01/2023	JUAN LUCAS DE LASSAGA 54	OBREERA	EDNA MARGARITA CURIEL YAÑEZ	2048	VISTO BUENO
21	12/01/2023	RIO DANUBIO 104 INT LOC 1	CUAUHTEMOC	FERNANDO HERRERA CAMACHO	1283	VISTO BUENO
22	12/01/2023	MONTERREY (EJE 2 PTE 56 LOC P.B.	ROMA	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1283	VISTO BUENO
23	12/01/2023	ALVARO OBREGON 106 LOC	ROMA NORTE	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1023	VISTO BUENO
24	12/01/2023	ALVARO OBREGON 13	ROMA NORTE	JUAN RAMON ZAMORATEGUI BAJARANO	262	VISTO BUENO
27	13/01/2023	JOSE VASCONCELOS 14	CONDESA	RAUL PALOMINOO FLORES	1521	VISTO BUENO
28	13/01/2023	PASEO DE LA REFORMA 150	JUAREZ	FACUNDO RENE CARRILES Y CORONEL	1023	VISTO BUENO
29	13/01/2023	RICARDO FLORES MAGON 383	SANTA MARIA LARIBERA	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
30	13/01/2023	INSURGENTES SUR 535	HIPODROMO	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
31	13/01/2023	NUEVO LEON 154	HIPODROMO	MANUEL GONZALEZ SIMANCAS	853	VISTO BUENO
32	13/01/2023	REPUBLICA DE GUATEMALA 20 INT R1	CENTRO	ALEJANDRO ARREOLA MARTINEZ	1623	VISTO BUENO
33	13/01/2023	ALFONSO REYES 5	HIPODROMO CONDESA	ENRIQUE GUSTAVO SANTIAGO FORES	1874	VISTO BUENO
34	13/01/2023	REGINA 12 INT. LOC 4	CENTRO	MONGE VALERRABANO	1616	VISTO BUENO
36	16/01/2023	LONDRES 130	JUAREZ	HUMBERTO BARRERA MARTINEZ	1467	VISTO BUENO
37	16/01/2023	4 SUR TEHUANTEPEC 255	ROMA SUR	CRIZOLOGO MERRINO TORREBLANCA	1961	VISTO BUENO
38	16/01/2023	CULIACAN 114 A LOCAL	HIPODROMO	ENRIQUE APONTE TORIZ	1131	VISTO BUENO
40	16/01/2023	TOPACIO 19 INT LOCAL A	CENTRO	VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ	1602	VISTO BUENO
41	16/01/2023	ISABELLA CATOLICA 304	OBREERA	FRANCISCO VAZQUEZ CASTRO	1534	VISTO BUENO
42	16/01/2023	FDO MONTES DE OCA 22	CONDESA	ALFONSO GON ZALEZ GONZALEZ	443	VISTO BUENO
43	16/01/2023	JAMES SULLIVAN ANTES PARQUE VIA 198 ANX 1	CUAUHTEMOC	HUMBERTO BARRERA MARTINEZ	1467	VISTO BUENO
44	18/01/2023	CEURO 333	SANTA MARIA LA RIBERA	ROSENDO JORGE ORTIZ MARTINEZ	998	VISTO BUENO
45	18/01/2023	CORDOBA 17	ROMA NORTE	MARCELO ALFONSO GONZÁLEZ REYES	56	VISTO BUENO
46	19/01/2023	TOMAS ALBA EDISON 57	TABACALERA	VLADIMIR HERNÁNDEZ LÓPEZ	1602	VISTO BUENO
47	19/01/2023	CHAPULTEPEC 360	ROMA NORTE	FERNANDO HERRERA CAMACHO	1283	VISTO BUENO
48	19/01/2023	GUERRERO (EJE 1 PONIENTE)35 Y 37 INT. PLANTA ALTA	GUERRERO	MARIA CRISTINA MAYA ROSAS	975	VISTO BUENO
49	19/01/2023	LUIS MOYA 5 LOC A	CENTRO	ARTURO ALVAREZ MEZA	697	VISTO BUENO
50	19/01/2023	DURANGO 209	ROMA NORTE	GTARSICIO VEGA GONZALEZ	2030	VISTO BUENO
51	19/01/2023	JOSE MARIA IZAZAGA 34	CENTRO	JULIO CRISTOBAL AVILA SANCHEZ	2058	VISTO BUENO
52	20/01/2023	CHABACANO (EJE 3 SUR 43 ANTES ASTURIAS	AMPLIACION ASTURIAS	GERARDO ANTONIO MARTINEZ GONZÁLEZ	1576	VISTO BUENO

[...][Sic.]

No obstante lo anterior, respecto de las bases de datos respecto de los **Registros de Manifestaciones de Construcción tipos A, B y C**, en sus diferentes modalidades, **Prórrogas de los Registros de Manifestación de Construcción, Licencias de Construcción Especial** en sus diferentes modalidades, **Prórrogas de Licencias de Construcción Especial**,

Registros de Obra Ejecutada, Autorizaciones de Uso y Ocupación y Artículo 62, no se advierte que el Sujeto Obligado, haya proporcionado la información respecto de los servidores públicos que elaboran, revisan, dictaminan y autorizan dichos trámites y su escolaridad, por lo tanto el agravio de la parte recurrente resulta **fundado**.

CUARTO. Decisión Por lo antes expuesto, se determina con fundamento en la fracción IV del artículo 244 de la Ley de la materia, el **MODIFICAR** la referida respuesta e instruir al Sujeto Obligado, a efecto de que:

- El sujeto obligado, deberá turnar nuevamente la solicitud de información a la **Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano, la Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción, la Unidad Departamental de Alineamiento y Números Oficiales de la Subdirección de Manifestaciones, Licencias de Construcción y Desarrollo Urbano**, todas dependientes de la **Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano** y deberá informarle a la persona solicitante quienes son los **servidores públicos** que **elaboran, revisan, dictaminan y autorizan los trámites de Registros de Manifestaciones de Construcción tipos A, B y C, en sus diferentes modalidades, Prórrogas de los Registros de Manifestación de Construcción, Licencias de Construcción Especial en sus diferentes modalidades, Prórrogas de Licencias de Construcción Especial, Registros de Obra Ejecutada, Autorizaciones de Uso y Ocupación y Artículo 62 y su escolaridad.**
- Asimismo, respecto del trámite de “**Vistos Buenos de Seguridad y Operación**” deberá proporcionarle la escolaridad de los **Directores Responsables de Obra.**

- **Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través del medio de notificación que éste señaló para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación.**

Lo anterior en un plazo que no deberá exceder los 10 días a partir de que le sea notificada la presente resolución. Lo anterior, de conformidad con el artículo 244 último párrafo de la Ley de Transparencia.

QUINTO. En el caso en estudio esta autoridad no advierte que personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hayan incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por lo que no ha lugar a dar vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, se informa a la persona recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, la podrá impugnar ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

Por todo lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones señaladas en la consideración tercera de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción IV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **MODIFICA** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de 10 días y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración inicialmente referida.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 257 y 258, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado para que informe a este Instituto por escrito, sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto Resolutivo Primero, al día siguiente de concluido el plazo concedido para dar cumplimiento a la presente resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten. Con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se procederá en términos de la fracción III, del artículo 259, de la Ley de la materia.

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a la persona recurrente que, en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

CUARTO. Se pone a disposición de la persona recurrente el teléfono **55 56 36 21 20** y el correo electrónico **ponencia.enriquez@infocdmx.org.mx** para que

comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

QUINTO. Este Instituto dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio señalado para tal efecto y al sujeto obligado en términos de Ley.